

número monográfico

la Universidad

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FUNDADA EN 1875
16 DE FEBRERO DE 1986

*La Construcción
de la Identidad
Universitaria*



AÑOS

16 DE FEBRERO

1841-1986



1986

la universidad

número monográfico

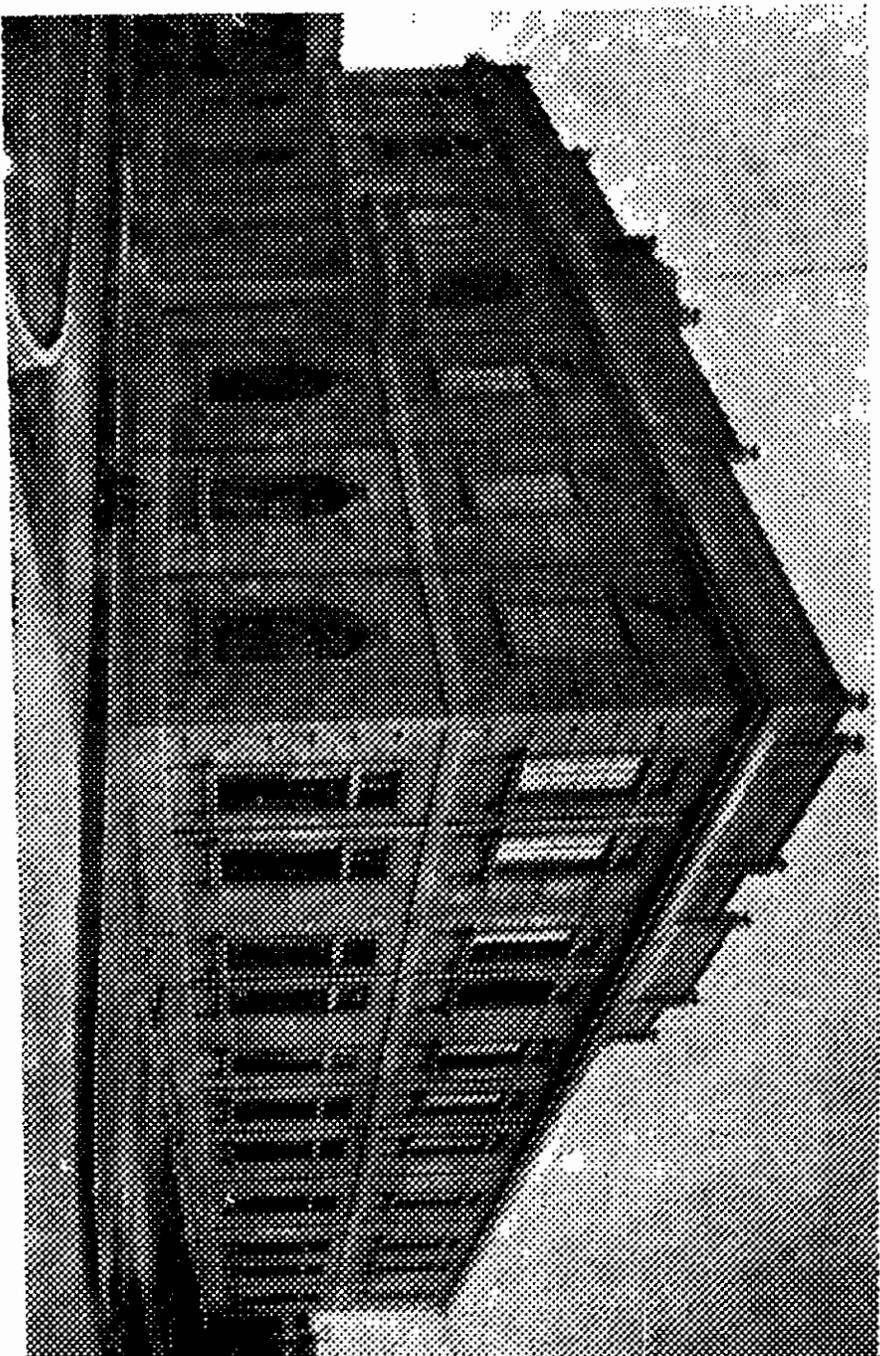
LA CONSTRUCCION
DE LA IDENTIDAD UNIVERSITARIA

Comisión Editorial para la Celebración del Centésimo Cuadragésimo Quinto Aniversario de la Universidad de El Salvador

CONTENIDO

PRESENTACION.

- 1 PERFIL HISTORICO DE LA AUTONOMIA
Rafael Durán Barraza
- 2 LOS RECTORES
Clarisa Reyes de Cornejo
- 3 DE CIERRES, EXILIOS Y MOVIMIENTOS ESTUDIANTILES
Ricardo Quiñonez
- 4 HOY. COMO AYER EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO
José Humberto Velásquez
- 5 TESTIMONIOS
- 6 DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA



LA "ROTONDA". Fachada del edificio de la Escuela de Medicina como lucía en el año 1941.

PRESENTACION

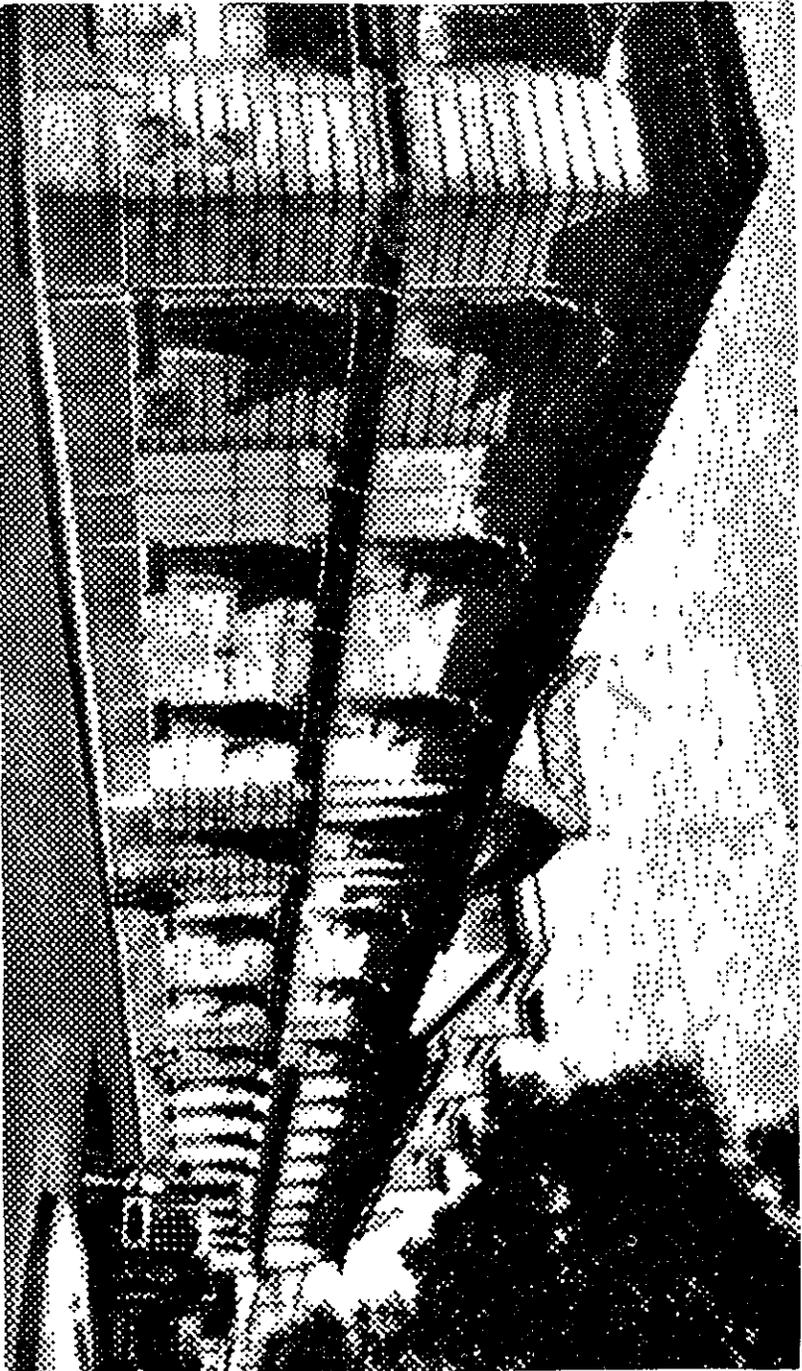
El 16 de febrero de 1986 la Universidad de El Salvador cumple 145 años de fundada. En este momento se cierne sobre ella, como tantas veces en su historia, una amenaza más. A la campaña de desprestigio de la Institución, de persecución y muerte a sus miembros, se añade ahora una nueva ley de educación superior que intenta legalizar los atropellos y abusos.

Todos los momentos son propicios para reflexionar sobre la Universidad, sobre sus funciones y sus logros, pero este lo es de manera particular para hacer un alto en el camino y meditar sobre su esencia, en el presente y en el futuro.

Este es el propósito que anima, explica y justifica la presente celebración, de la cual forma parte esta edición monográfica de "La Universidad". En ella se contienen algunos trabajos que dan noticias del pasado remoto e inmediato de la Institución, en un esfuerzo por presentar al lector de ahora una visión retrospectiva de la formación de la identidad universitaria.

Porque en este tiempo, cuando en el país prósperan sin razón ni medida las Universidades, la de El Salvador tiene entre el pueblo un lugar indisputable y una imagen inconfundible. Para el pueblo salvadoreño la Universidad de El Salvador es sencillamente "La Universidad".

Los trabajos que se ofrecen ahora han sido elaborados expresamente para esta edición. Sus autores han preferido el rasgo general que perfila una tendencia, al detalle preciso del erudito. En otra ocasión trataremos de formular una historia de la Universidad con todas las filigranas metodológicas.



LA CASONA. Fachada del edificio que ocupara la Universidad hasta 1955, ubicado en la Avenida Cuscatlán, frente a Iglesia de Catedral.

1. PERFIL HISTORICO DE LA AUTONOMIA.

Rafael Durán Barraza

Hablar de la Autonomía de la Universidad de El Salvador, es hablar de la historia de la Universidad, ya que a través de sus CIENTO CUARENTA Y CINCO AÑOS de existencia ese ha sido uno de sus problemas vertebrales

Por otra parte, hablar de la Universidad de El Salvador es hablar de la historia patria puesto que nuestra Casa de Estudios ha estado sometida a los vaivenes políticos nacionales y muchas veces hasta a las veleidades de los gobernantes

Desde luego, la autonomía universitaria no es concebida al principio de la vida de nuestra Universidad como la capacidad de autolegislarse, como la independencia patrimonial, como la no dependencia de persona alguna o de organismos foráneos, incluso como la de que nadie pudiera coartarle su vida y actuaciones

En principio la Autonomía universitaria es concebida como descentralización administrativa, aun cuando esta categoría no tenía existencia en esa época; pero la idea era la de crear mecanismos para que la Universidad funcionase con la mínima participación del Gobierno Central

Sólo al influjo de los vientos de Córdoba de 1919, la Universidad de El Salvador empieza a tomar conciencia de lo que es la Autonomía universitaria. Tuvo que pasar mucho tiempo, tuvo que sufrirse muchas veces la zaiapa del tirano para que se llegara al pensamiento correcto

Uno de los antecedentes remotos de la educación superior en El Salvador, lo encontramos en el Decreto Legislativo del 29 de abril de 1825, en el cual se manda crear un Colegio de Educación Científica. En el artículo tres de dicho decreto aparece "Se pondrá un Rector y Vice-Rector que, con los catedráticos o teniendo ellos mismos las cátedras, cuiden de los alumnos, arreglado al estatuto provisional que formará el Gobierno, de acuerdo con el Padre Obispo electo, el que a su tiempo se presentará a la Asamblea para obtener su aprobación" El mencionado decreto no tuvo aplicación alguna, pero nos muestra con claridad dos cuestiones: la injerencia clerical y estatal en el manejo de la educación superior desde sus inicios

La Universidad se funda según Decreto de la Asamblea Constituyente del

Estado del Salvador del 16 de febrero de 1841, recién adquirida la calidad de Estado independiente de la Federación. El artículo tercero del Decreto en mención dice: "Habrá un Rector a cuyo cargo se halla la dirección del Colegio, será de nombramiento del Gobierno"

La Universidad no empieza a funcionar como tal sino hasta 1847, en ese año el 20 de diciembre aparece el primer Estatuto Universitario el cual reconoce tres tipos de Claustro: Claustro Pleno, formado por todos los académicos del país; Claustro de Conciliarios, formado por los Catedráticos y dos representantes de cada una de las clases, electos por el Claustro Pleno; y Claustro de Hacienda, encargado de los fondos de la Universidad

Las clases a que se refiere el Claustro de Conciliarios son las distintas profesiones, según supone el Dr Miguel Angel Durán 1

Estos tres Claustros son la primera manifestación de gobierno de la Universidad, y aún cuando el Claustro de Conciliarios toma decisiones sobre asuntos trascendentales, la verdad es que es el Clero y el Gobierno quienes toman esas decisiones mediante la presión sobre el Claustro. No en balde las dos terceras partes de sus miembros son de hechura Clerical, según lo afirma el Dr Durán 2

En el año de 1850 se funda en San Miguel un Instituto controlado por la Universidad, la cual fundación consta en el Decreto Legislativo número 15 del 26 de febrero de 1850, en donde: "Se faculta al Supremo Gobierno para que por primera vez nombre los catedráticos y allane todos los obstáculos que se presenten hasta su debida implantación"

Da la impresión de que el Gobierno reconoce la existencia del Estatuto universitario, pero que pese a ello se atreve a nombrar los catedráticos respectivos

El 16 de abril de 1854 un terremoto sacudió a San Salvador, el edificio que albergaba a la Universidad fue destruido, lo cual hizo que el 10 de julio del mismo año un Decreto Gubernativo trasladó la Universidad a la ciudad de San Vicente, la cual abrió sus puertas el 13 de agosto

El 5 de diciembre de 1854 se decretan los segundos estatutos que constaban de 283 artículos, el Claustro de Conciliarios estaba formado por el Rector, el Secretario, los Catedráticos de las clases y un representante por cada una de las Clases Mayores

Este Claustro tenía entre sus funciones no sólo la dirección de la Universidad sino que orientaba y controlaba la instrucción primaria y secundaria por medio de las Juntas de Vigilancia

1 y 2 - Durán, Miguel Angel Historia de la Universidad de El Salvador.
Ed Universitaria. San Salvador. Cfr. p. 33 y 36.

Es este período en el que se perfila con toda claridad la Universidad de Corte escolástico, se enseña sin discusión; el Magister dixit es el apotegma de la ciencia en El Salvador

El año de 1859 trae para el país acontecimientos importantes: ya ha concluido la guerra nacional contra el filibustero Walker, la cual trajo el Cólera Morbus que se desarrolla violentamente, la precaria situación económica y la lucha por el poder político

El Capitán General Gerardo Barrios es a la sazón Jefe de Estado, y en un manifiesto de fecha 24 de junio del precitado año, arremete contra la educación impartida en todos los niveles escolares del país, dedica especial ataque a la enseñanza universitaria, muy particularmente al gremio de abogados a quienes llama "la polilla de la sociedad" acusándolos, además, de corruptos

No hay duda de que la Universidad de aquella época estaba pasando por una tremenda crisis de valores morales y académicos. Pero por otra parte, en ella estaba enquistada la más pura reacción representada por los conservadores, y entre ellos toda la clerigalla, en la dirigencia universitaria; no hay que olvidar los dos tercios de hechura clerical dentro de los miembros del Claustro de Conciliarios y el tipo de universidad que se tenía

El Capitán General Gerardo Barrios, héroe epónimo de la salvadoreñidad, representaba la tendencia liberal y no hay duda de que la más enconada oposición estaba en la élite ubicada en la Universidad

El 6 de septiembre de 1859, mediante Decreto Gubernativo, se suprime el Consejo de Conciliarios o Junta de Gobierno de la Universidad y se crea el Consejo de Instrucción Pública. Decisión política del Capitán General, que justificó alegando la incuria del Consejo de Conciliarios ante la necesidad de una reforma educativa en todos los niveles

El Consejo de Instrucción Pública se componía de seis miembros: Rector, Vice-Rector, un representante de cada Sección de la Universidad, un Secretario y un Pro-Secretario. Todos nombrados por el Gobierno. Es decir que la intervención en la Universidad fue un hecho incontrovertible.

Para rubricar estos acontecimientos, se reformaron los Estatutos Universitarios

En 1863 se eclipsa la estrella de Gerardo Barrios. Desatada la guerra con Guatemala bajo el puño de Rafael Carrera, que era el adalid de la causa conservadora, Barrios es derrotado y tiene que abandonar el país, posteriormente la traición y su fusilamiento el 29 de agosto de 1865

Como dato histórico debe consignarse que le acompañaron al patíbulo el Arzobispo Pineda y Saldaña y el Mariscal Santiago González, cómplices con el Presidente Dueñas de aquel asesinato

Rafael Carrera impuso en la presidencia de El Salvador al Conservador Francisco Dueñas, apodado El Fraile, con él volvió el clero a los recintos universitarios

El 8 de enero de 1866 el Consejo Directivo de la Universidad otorgó al Presidente Dueñas y a Gregorio Arbizú, Rector, Decano y Catedrático de la Universidad y Presidente del Consejo Directivo, así como Ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública; los Títulos de Doctor, como recompensa por servicios a la Universidad Acuerdo que firmaba el conocido sabio salvadoreño Darío González

Los estudiantes de Derecho de esa época llamaron al Rector Arbizú "Protector Amado" 1 Era el año de 1867

En 1871 el Mariscal Santiago González derrocó a Francisco Dueñas, habiéndose proclamado Presidente Provisorio en la ciudad de Sensuntepeque; en su gabinete aparecía Gregorio Arbizú como Ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública

El 23 de octubre del mismo año, el Poder Ejecutivo decretó la Autonomía Universitaria, Decreto que fue sancionado y publicado el 11 de marzo de 1872 En él se concedía al Claustro General, es decir a los Académicos Universitarios reunidos en junta, la elección del Rector, Vice-Rector, Conciliares de Instrucción Pública y Secretario; además se decidía que las cátedras se debían ganar por oposición

Sin embargo la autonomía no fue utilizada, pues el Consejo Universitario pusilánimemente consultaba al Gobierno cuestiones administrativas propias de la Universidad, con lo cual se dio al traste con lo que se había logrado, quedando nuevamente supeditada al querer del gobernante de turno

No hay duda, la mentalidad universitaria no estaba preparada para la Autonomía

El Rector era el conocido sabio salvadoreño Darío González

La vida política de América Central con sus pequeñeces aldeanas, lleva al enfrentamiento militar a dos guatemaltecos: Justo Rufino Barrios, Presidente de Guatemala; y el Mariscal Santiago González, Presidente de El Salvador

Corría el año de 1876

En este período, pese a que estaba vigente el Decreto de Autonomía de la Universidad, por los errores apuntados, sigue siendo ejecutora de las órdenes del Gobierno

En 1879 se funda la Facultad de Ingeniería Civil, desconocida hasta entonces entre nosotros según afirma el Dr Durán

1- Durán, Miguel Angel. Obra citada. Cfr p. 89

Los descalabros militares de San Miguel y Santa Ana, reducen a la derrota a El Salvador, apareciendo entonces la figura política de Rafael Zaldívar como presidente. Corría el año de 1876

Aflora en la Universidad la necesidad de emitir el pensamiento, y es así que ante este clamor el Presidente Zaldívar donó una imprenta, según Decreto Gubernativo de fecha 20 de febrero de 1880, la cual estaba inservible; ante este contratiempo, y ante la imposibilidad de que el periódico universitario fuese editado en una imprenta particular por carencia de fondos, el Gobierno dispuso que se imprimiera el periódico en la imprenta del Estado

En el mismo año de 1880, el 19 de octubre, aparecen los nuevos Estatutos de la Universidad; por medio de ellos se le confiere la calidad de Persona de Derecho a la Universidad, integrada sólo por los académicos sin tomar en cuenta a los estudiantes

El Consejo Superior de Instrucción Pública, máximo organismo de Gobierno de la Universidad estaba formado por el Rector, el Vice-Rector, el Secretario y el Fiscal; todos éstos nombrados por el Poder Ejecutivo. También formaban parte del Consejo un Consejero por cada Facultad elegidos por los académicos respectivos para un período de dos años. Es decir pues, que nuevamente le es arrebatada la capacidad de autogobernarse a la Universidad

Tanta fue la situación de dependencia de la Universidad con respecto al Ejecutivo, que el Presidente Zaldívar reformó el artículo 207 de los Estatutos, el cual quedó redactado así: "PODRA OCURRIRSE AL EJECUTIVO EN APELACION O QUEJA POR LAS DISPOSICIONES DEL RECTOR O DEL CONSEJO"

Durante este período la Universidad cayó en el más grande de los desprestigios, las facilidades para graduarse eran extremas, la reprobación fue casi inexistente; la situación hizo que un Decreto Legislativo aboliera la calificación de Bueno

El 30 de enero de 1885 se publica la Ley Orgánica y Reglamentaria de Instrucción Pública, la cual separó los estudios universitarios de los estudios de secundaria; además regulaba las formalidades para obtener los títulos de secundaria y los de la Universidad

Entre el Presidente Zaldívar, impuesto por Justo Rufino Barrios, quien no solamente quería la Unión de América Central, sino además su presidencia; se suscitaron las consabidas rencillas políticas. Barrios inició la guerra que según él daría como resultado la Patria centroamericana, la cual guerra finalizó con la muerte del Reformador guatemalteco el 2 de abril de 1885 en Chalchuapa

Los resultados políticos de esta guerra fueron entre otros, el desaparecimiento de la figura del Presidente Zaldívar, quien gobernó durante nueve

años; con él desapareció también la Ley Orgánica de Instrucción Pública, y en tanto aparecía la nueva ley entró en vigencia el antiguo Estatuto Universitario, siendo Presidente Provisional Francisco Menéndez

Los nuevos Estatutos se publicaron el 15 de febrero de 1886, en ellos se conservó la calidad de Persona Jurídica de la Universidad, formada por todos los que hubiesen obtenido un grado académico. Además, se otorgó a la Universidad el derecho de autogobernarse a través del Consejo y las Juntas Directivas de las Facultades, es decir que la Universidad rescataba la autonomía perdida

Pero la incapacidad económica de la Universidad, hizo que ésta entrase en mora en cuanto al pago de sus obligaciones salariales, debiendo acudir en su auxilio la tesorería general de la República. A petición de varios profesores, dada la reiterada falta de puntualidad en los pagos, el Poder Ejecutivo intervino en forma provisional en la Tesorería universitaria, con ello se iniciaba nuevamente el proceso de la pérdida de la autonomía.

El Presidente Menéndez intentó crear Institutos independientes dentro de la Universidad, para ello presentó al conocimiento de los académicos un proyecto diseñado al efecto. La mayoría de ellos rechazó el proyecto, otro tanto hicieron los estudiantes

Socavando primero las bases económicas del Alma Máter, y tratando de dividirla después, Francisco Menéndez, el llamado por la tradición Protector de la enseñanza en El Salvador, perpetuada la fecha de su muerte en el día dedicado a los Maestros, arremetió en contra de la Universidad, suprimiendo su Autonomía el 26 de diciembre de 1887. El Decreto disponía que el Rector, el Secretario y el Fiscal serían nombrados por el Gobierno; y los catedráticos serían también nombrados por el Gobierno a propuesta del Consejo

El 22 de junio de 1890 muere el Presidente Menéndez, como resultado de la travera acción política de su protegido Carlos Ezeta 1, quien instaura un régimen despótico y sanguinario

El 27 de junio de ese mismo año de 1890, se emite un Decreto mediante el cual se suprime el Rectorado y el Consejo Universitario, otorgándole las funciones del Rectorado a los Decanos de Derecho y Medicina

¡Otra vez el zarpazo contra la razón!

Parece ser que estos cambios tenebrosos contra nuestra Casa de Estudios mereció muy poca importancia a los profesionales de aquellas épocas. ¿Serán las mismas de hogaño?, puesto que nombraron Secretario y Fiscal,

1- Darío, Rubén Autobiografía Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones
San Salvador 1962
Cfr. p.p. 77 a 80

los cuales nombramientos fueron dejados sin lugar según Decreto Gubernativo de 16 de septiembre de 1891. El Ejecutivo no se andaba con chiquitas.

Y hubo más, so pretexto de que la Facultad de Ingeniería tenía pocos alumnos, fue anexada a la Escuela Politécnica (Antigua Escuela Militar) mediante Decreto de 11 de marzo de 1891.

En pocas palabras, al Presidente Ezeta se le recuerda no sólo como felón, sino que también como asaltante y depredador de la autonomía universitaria.

Todos sabemos de las escabrosidades de la vida política de nuestra patria, es así como el 1 de mayo de 1894 estalla un movimiento insurreccional en Santa Ana cuyos capostes fueron Rafael Antonio Gutiérrez y Tomás Regalado. Este cuartelazo, conocido como la revolución de los cuarenta y cuatro, pues eran cuarenta y cuatro los conjurados, dieron al traste con el gobierno de Ezeta. Realmente era el gobierno de los Ezeta, pues si bien es cierto que Carlos Ezeta era el Presidente; su hermano Antonio Ezeta, pomposamente llamado "El León de la Frontera", le respaldaba desde las filas del ejército.

Con el advenimiento de Gutiérrez como Presidente, se revivió el Consejo Universitario, supeditado siempre al Poder Ejecutivo.

Hacia fines de 1897 dos estudiantes redactaban un periódico estudiantil desde el cual fustigaban al gobernante, tanta molestia causó la pluma de los dos muchachos a Gutiérrez que reformó el Reglamento interno de la Universidad, en el sentido de prohibir a los estudiantes escribir en contra de los funcionarios universitarios, so pena de ser expulsados.

En Consejo de Ministros se acordó la expulsión de los dos jóvenes estudiantes, y aún cuando Gutiérrez no era funcionario universitario, como si lo fuera, pues el Estatuto le otorgaba la capacidad de vigilar la Universidad.

Ante este acontecimiento, un buen número de estudiantes acuerparon a los extraños del Alma Mater, y el 26 de mayo de 1898 fundaron la Universidad Libre de El Salvador sostenida con fondos propios de los educandos.

A principios de enero del mismo año 98, por la casi total carencia de estudiantes el Presidente Gutiérrez decretó un sí es no es cierre de la Universidad.

La Universidad Libre de El Salvador, como manifestación de la "rebelión estudiantil" subsistió cinco meses y medio. Más bien balandronada juvenil que verdadera convicción política. Basta con echar una mirada a la lista de los protestantes.

No hay duda de que el cierre de la Universidad y la apertura de la Universidad Libre, ocasionaron problemas políticos al Presidente Gutiérrez; por otra parte, es posible que vislumbrase en su futuro la posibilidad de un golpe.

de Estado, y probablemente con el ánimo de obtener opinión favorable para su gobierno, emitió el 28 de septiembre de ese mismo año de 1898, un Decreto mediante el cual concedía la Autonomía a la Universidad, creándole rentas propias. Se trataba de un amplísimo decreto que incluía un Consejo Autónomo y la reorganización completa de la Universidad.

Firmaron el Decreto en mención el Presidente Gutiérrez y el Secretario de Estado en el Ramo de Instrucción Pública, el conocido humanista y poeta salvadoreño Francisco Gavidia. Este Decreto no entró nunca en vigencia, pues el 14 de noviembre del mismo año fue depuesto el Presidente Gutiérrez por el consabido expediente del cuartelazo.

Este cuartelazo fue dado por Tomás Regalado, dentro del marco político de la constitución de los Estados Unidos de Centro América, celebrada entre Honduras, Nicaragua y El Salvador; cuyo documento Constitutivo fue firmado el 9 de septiembre, y del que Tomás Regalado hizo caso omiso.

Al respecto, son deliciosas las anécdotas narradas por T. P. Mechín.¹

Regalado ordenó la apertura de la Universidad, mediante Decreto de 7 de enero de 1899, en el cual Decreto se pedía al Consejo Universitario elaborar un proyecto de Estatuto. El Consejo resultó formado por el Rector, el Secretario, el Fiscal y un Consejero por cada Facultad de los cuatro que existían.

La autonomía sin embargo, no reapareció.

El 1 de marzo de 1909 fue electo Presidente de la República Pedro José Escalón quien continuó la política de Regalado con respecto a la Universidad: Mano fuerte. No autonomía.

Sobrevino Fernando Figueroa como Presidente de la República, y el 1 de enero de 1909 se instaura el Cargo de Rector, quien juntamente con los catedráticos y el Fiscal ejercerían el Gobierno universitario, mediante el organismo que se llamó Consejo Directivo el cual tenía injerencia en los asuntos de cada Facultad.

El Presidente Figueroa nombró Rector al Dr. Hermógenes Alvarado p., uno de los suscriptores del Adjetivo "Protector Amado" de 1869.

El 24 de febrero de 1913 aparecen los nuevos Estatutos de la Universidad, los cuales establecen una nueva estructuración de la Universidad, pero en los que no se vislumbró la autonomía.

Durante los años comprendidos entre 1913 a 1927, El Salvador estuvo sometido al gobierno de los Meléndez-Quiñónez, durante ese período la Universidad estuvo sujeta al régimen; el Poder Ejecutivo se encargaba de nombrar Rector, profesores y demás empleados.

1- T.P. Mechín. BURLA BURLANDO. Ministro de Educación. Dirección de Publicaciones. San Salvador 1977. Cfr pp 209-238.

El 1 de marzo de 1927 asume la presidencia de la República Pío Romero Bosque, quien mediante Decreto de fecha 23 de marzo concede la Autonomía a la Universidad, considerándola como una institución integrada por los graduados de la misma. El Gobierno de la Universidad recaía en el Rector quien era nombrado por el Ejecutivo; de la misma manera, los Decanos eran electos por los respectivos profesores pero sujeta esta elección a la aceptación del Poder Ejecutivo.

En síntesis pues, era una autonomía meramente formal. Sin embargo, atendiendo lo escrito por el Dr. Durán, el Presidente Romero Bosque nunca hizo sentir su influencia en las cuestiones de la Universidad.

Después vino la sombra, la oscuridad que duró trece años; Maximiliano Hernández Martínez se mantuvo en el poder desde el 4 de diciembre de 1931 hasta el 8 de mayo de 1944. Durante este período largo y tenebroso la Universidad pierde la autonomía, profesores y estudiantes que no comulgan con el régimen abandonan el país para salvar la vida.

En 1936 el estudiantado universitario consigue la participación estudiantil en el gobierno universitario, con voz y voto. Pero el gobierno de Martínez nuevamente arrebató la autonomía y establece el control de la Universidad por parte del Poder Ejecutivo.

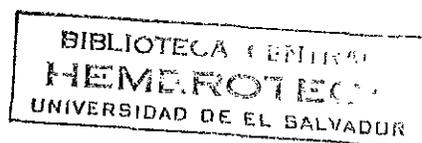
Merced al movimiento insurreccional de abril de 1944, cae Martínez. Se reconquista la autonomía, pero meses después la Universidad es cerrada por decisión del gobernante que ha llegado gracias al consabido cuartelazo, lo cual da al traste nuevamente con la autonomía universitaria.

La autonomía universitaria ha sido reconocida y arrebatada por Decretos, pero nunca había alcanzado la calidad de disposición constitucional. Es hasta el año de 1950, dada la participación de los estudiantes universitarios en las discusiones de la Asamblea Constituyente, y como coronación a una lucha de más de cien años, que el Artículo 205 de la Constitución Política de fecha 7 de septiembre de ese año dice: "La Universidad de El Salvador es autónoma, en los aspectos docentes, administrativos y económico, y deberá prestar un servicio social. Se regirá por estatutos enmarcados dentro de una ley que sentará los principios generales para su organización y funcionamiento".

El Estado contribuirá a asegurar y acrecentar el patrimonio universitario, y consignará anualmente en el Presupuesto las partidas destinadas al sostenimiento de la Universidad".

El 19 de septiembre de 1960 la Universidad es allanada, en contra del principio de autonomía; muchos estudiantes y profesores son golpeados, algunos pierden la vida. Estos acontecimientos precipitan la caída del gober-

1- Durán, Miguel Angel. Obra citada. Cfr. p. 235



nante de entonces, lo cual trae como consecuencia la necesidad de una nueva Constitución Política la cual se decreta el 8 de enero de 1962; en ella se conserva intacto el principio de autonomía universitaria consagrado en la de 1950

Sin embargo la Universidad sufre dos embestidas más contra su autonomía

El 19 de julio de 1972, mediante un Decreto Legislativo sorpresivo, se dejan sin efecto los nombramientos de las autoridades, docentes, personal administrativo y de servicio; quedando la Universidad cerrada

Se reabre en 1973

El 26 de junio de 1980 es allanada nuevamente, las pérdidas por los destrozos que ocasiona la ocupación militar ascienden a varios millones de colones

La Universidad funciona entonces en el "exilio", fuera del Campus. Devueltas sus instalaciones a sus legítimas autoridades la Universidad se encuentra con grandes limitaciones económicas

En tanto, el 15 de octubre de 1979 el Presidente es depuesto por otro de los tantos golpes políticos, el 15 de diciembre de 1983 se emite una Constitución más; la cual en su artículo 61 dice: "La educación superior se regirá por una ley especial. La Universidad de El Salvador y las demás del Estado gozarán de autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico

Deberán prestar un servicio social, respetando la libertad de cátedra. Se regirán por estatutos enmarcados dentro de dicha ley, la cual sentará los principios generales para su organización y funcionamiento

Se consignarán anualmente en el Presupuesto del Estado las partidas destinadas al sostenimiento de las universidades estatales y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio. Estas instituciones estarán sujetas, de acuerdo con la ley, a la fiscalización del organismo estatal correspondiente.

La ley especial, regulará también la creación y funcionamiento de universidades privadas, respetando la libertad de cátedra. Estas universidades prestarán un servicio social y no perseguirán fines de lucro. La misma ley regulará la creación y el funcionamiento de los institutos tecnológicos oficiales y privados

El Estado velará por el funcionamiento democrático de las instituciones de educación superior y por su adecuado nivel académico".

En conclusión, la historia de la Universidad de El Salvador ha ido aparejada a la de autonomía, hace ciento cuarenta y cinco años que lucha por obtener su autonomía en lo docente, en lo administrativo, en la capacidad

para autolegislarse, en lo económico, en que ni el Estado ni fuerza alguna pueden intervenir en su existencia, y en el respeto que debe merecer el Campus universitario

Después de este recorrido histórico de la Autonomía de la Universidad, se puede comprobar que esa autonomía no ha podido ni puede ser en gobiernos cuyo principal y único argumento es la violencia

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- DURAN, Miguel Angel HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR 1841-1930. Editorial Universitaria San Salvador 1975
- GARCIA, Miguel Angel DICCIONARIO HISTORICO ENCICLOPEDICO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Universidad Nacional Homenaje en el Primer Centenario de su fundación Recopilación de Documentos para su historia Editorial AHORA San Salvador 1956
- GAMEZ, José Dolores GERARDO BARRIOS ANTE LA POSTERIDAD. Ministerio de Educación Dirección General de Publicaciones 1965
- LEISTENSCHNEIDER M y otro PERIODOS PRESIDENCIALES Y CONSTITUCIONES FEDERALES Y POLITICAS DE EL SALVADOR Colección Antropología e historia No 17 Administración del Patrimonio Cultural Ministerio de Educación Dirección de Publicaciones San Salvador 1979
- SALAZAR VALIENTE, Mario EL SALVADOR AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y DESPOTISMO OLIGARQUICO-CASTRENSE Editorial Universitaria San Salvador 1980



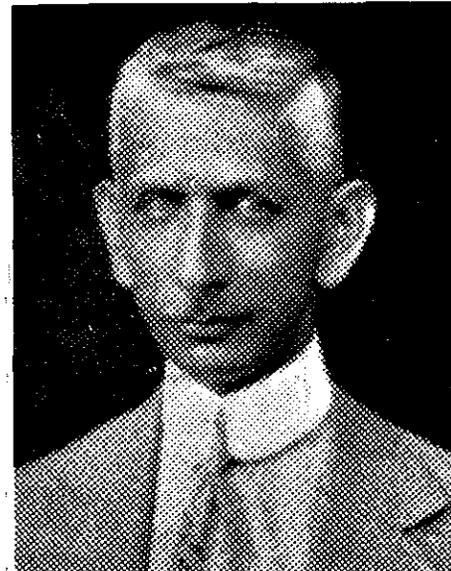
Dr. Héctor David Castro



Dr. Emeterio Oscar Salazar



Dr. Emilio Cáceres Buitrago



Dr. Enrique Córdova



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento,
sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

2. LOS RECTORES

Clarisa Reyes de Cornejo

En la historia de la Universidad de El Salvador, el cargo de Rector ha estado relacionado con su condición de autónoma y con las características de esta condición. De las páginas de la "Gaceta de El Salvador" y de "El Hombre Libre" del Dr. Juan José Samayoa y de fragmentos de los Doctores Manuel Castro Ramírez, Julio Enrique Avila, Rafael Reyes, Alvaro Contreras y otros, he tomado algunos datos sobre los hombres que han ocupado tal cargo. El aniversario que ahora celebramos es una buena ocasión para dar a conocer sus nombres.

"Del Colegio de la Asunción, al que estuvieron adjuntos los estudios universitarios:

Presbítero	Dr. Narciso Monterrey	Febrero 1842-1847
Presbítero	Dr. José Crisanto Salazar	Octubre 16 1841- Febrero 1842
Presbítero	Dr. Isidro Menéndez Lic. Eugenio Aguilar.	
quienes fungieron de 1841 a 1847.		
Después:		
Lic. Francisco Dueñas	1848 a 1854	Presidente de la República.
Dr. Isidro Menéndez	1854 a 1856	
Dr. Victoriano Rodríguez	1856 a 1858	
Dr. Rafael Pino	1858 a 1859	
Dr. Manuel Gallardo	Sept. 1859 - Marzo 16 1861	
Lic. Tomás Ayón.	Marzo 16 1861 - 1864	
Lic. Ireneo Chacón	1864 a 1867	Primer Bachi- ller y 1er. Li- cenciado de UES.
Lic. Gregorio Arbizú	1867 a 1871	Ministro de RR. EE. y de I.P.
Lic. Ireneo Chacón	1874 a 1875	

lic. Darío González	1871 a 1874	
Lic. Carlos Bonilla	1875 a 1876	
Lic. Nicolás Tijerino	1877 a 1881	
Lic. Luciano Hernández	1881	
Dr. Manuel Delgado	1881 a 1883	
Dr. David Castro	1883 a 1884	
Dr. Ricardo Moreira	1884 a 1885	Como Sub- Srio. de Inst. P.
Dr. Carlos Bonilla	1885	
Dr. Nicolás Tijerino	1885 a 1888	Nombrado por el Gral. Francisco Me- néndez Feb. 26/1886.
Dr. Francisco G. de Machón	1888 a 1890	
Dr. José Trigueros	1890	

El 27 de junio de 1890 fue cerrada la Universidad y sólo quedaron funcionando las Escuelas de Derecho y Medicina, dirigidas por sus Decanos que lo eran, respectivamente, los Doctores José Trigueros y Ramón García González; y aún éstas fueron cerradas poco después a consecuencia de la guerra con Guatemala, hasta el 25 de septiembre en que se restableció la Universidad

Dr. José Trigueros	1890
Dr. Ramón García González	1890 a 1894
Dr. Carlos Bonilla	1894

Por decretos de 2 y 6 de abril de 1894 vuelve a cerrarse la Universidad, quedando únicamente funcionando las Escuelas, hasta que por decreto del 16 de junio se restablece

Dr. Carlos Bonilla	1894 a 1896
Dr. José Trigueros	1896 a 1899
Dr. Ricardo Moreira	1899 a 1903

Por decreto Legislativo del 13 de junio de 1903 se cierra la Universidad y se establecen las Escuelas Profesionales; pero por decreto igualmente Legislativo de 15 de diciembre de 1908, vuelve a restablecerse.

Dr. Hermógenes Alvarado	1908 a 1909
Dr. Víctor Jerez	1909 a 1910
Dr. Reyes Arrieta Rossi	1910 a 1911
Dr. Santiago I. Barberena	1911 a 1913
Dr. Benjamín Orozco	1913

Dr. Federico Penado 1913 a 1915
Dr. Víctor Jerez 1915 a 1922
Dr. Emeterio Oscar Salazar Jul. 4-1922 - Nov. 19-1922.
Dr. Salvador Rivas Vides Nov. 19-1922 - 1923
Dr. Víctor Jerez 1923 a 1926
Dr. J. Max Olano 1926 a 1927
Dr. Enrique Córdova 1927

El 27 de mayo de 1927 se decretó la autonomía universitaria y llegaron como Rectores: el Dr. Emeterio Oscar Salazar, del 1o de julio de 1927 a 1o de julio de 1929 que fue reelecto para el período 1929 a 1931; y el Dr. Enrique Córdova del 1o de julio de 1931 a 1932

En el año de 1932 se suspende la autonomía universitaria y el Rectorado se anexa a la Subsecretaría de Instrucción Pública a cargo entonces del Dr. Benjamín Orozco

Después ejercen la Rectoría los Vice-Rectores: Dr. Emilio Cáceres Buitrago de 1932 a 1933 y Dr. Héctor David Castro, en 1933, año en que se restablece la autonomía universitaria, el 1o de mayo, siguiendo como Rector el Dr. Castro, hasta 1934

Dr. Reyes Arrieta Rossi 1934 a 1936
Dr. Sarbelio Navarrete 1936 a 1939

Por disposición de la Constitución Política de 20 de enero de 1940 queda suprimida la autonomía universitaria, debiendo asumir el Poder Ejecutivo la dirección de la Universidad; y se nombró Rector al Dr. Reyes Arrieta Rossi, quien desempeñó sus funciones hasta el 25 de mayo de 1944

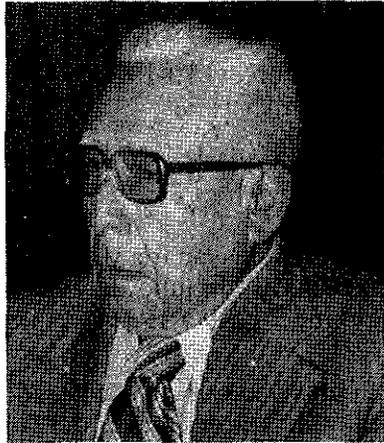
Dr. Carlos Alfredo Llerena 1944 a 1951

En 1951 después de las luchas constantes del estudiantado de aquella época, la Asamblea Legislativa emitió una nueva Ley Orgánica en la que la representación estudiantil formó parte de los organismos universitarios con voz y voto; y con base en esta nueva ley fue electo Rector el Ing. Antonio Perla h

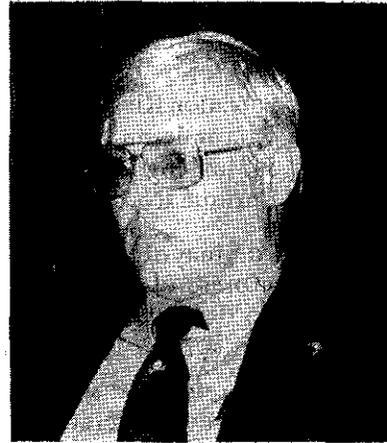
Ing. Antonio Perla h 1951 a 1955
Dr. Romeo Fortín Magaña 1955 a 1959
***Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz 1959 a 1963**

Durante el período del Dr. Rodríguez Ruiz, el 19 de septiembre de 1960, las fuerzas de seguridad, bajo la administración del Cnel. José María Lemus, armados de garrotes y gases lacrimógenos, irrumpieron el recinto universitario situado en lo que fuera el Colegio Sagrado Corazón (ahora Hotel

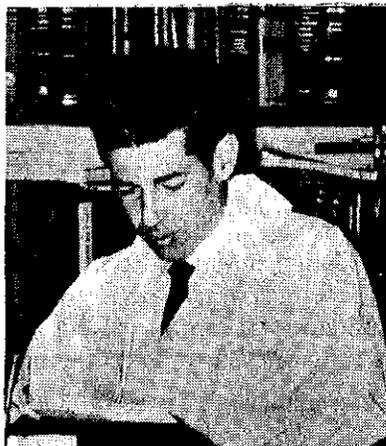
* Para el período 1959-1963 primeramente fue electo Rector el Dr. Arturo Romero, quien regresó al país de Costa Rica, pero no tomó posesión del cargo



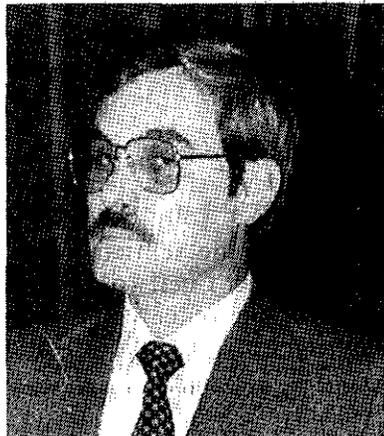
Dr. Rafael Vázquez



Dr. Jorge Ferrer Denis



Dr. Fabio Castillo Figueroa



Dr. Eduardo Badía Serra



Dr. Rafael Menjívar

Ritz) en donde fue brutalmente atropellado el Rector, fracturado del brazo el Secretario General, Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla, tirado de un segundo piso el Auditor Interno y resultando una gran cantidad de heridos y golpeados que llenaron las salas de emergencia del Hospital Rosales. Pero lo más lamentable fue la muerte del Br. Mauricio Esquivel Salguero, empleado de la Biblioteca Central de la Universidad, quien fue encontrado posteriormente en el recinto universitario, cuyas exequias fueron una demostración de repudio al régimen de turno. Finalmente, el Presidente de la República recibió en audiencia a los cinco Rectores de los países Centroamericanos, que en un gesto de solidaridad se hicieron presentes en el país, para protestar por el atropello a nuestra Alma Mater y a su comunidad y ofreció el subsidio que fue necesario para reparar daños y perjuicios causados a la Universidad.

Dr. Fabio Castillo Figueroa 1963 a 1966
Dr. Rafael Antonio Vásquez 1966 a 1967
Dr. Angel Góchez Marín 1967 a 1968

El Dr. Góchez Marín interpuso su renuncia como Rector y el Vice-Rector ocupó dicho cargo.

Dr. José María Méndez 1968 a 1970

El Dr. José María Méndez también interpuso su renuncia y asumió la Rectoría el Vice-Rector, Arq. Gonzalo Yanez Díaz.

Arq. Gonzalo Yanez Díaz 1970 a 1972
Dr. Rafael Menjívar Choto 1972

El período del Dr. Menjívar duró únicamente 4 meses, ya que el 19 de julio de 1972, la Universidad de El Salvador sufrió otra intervención militar, quizás una de las más desastrosas de la historia, ya que la Asamblea Legislativa emitió Decreto mediante el cual quedaron cesantes todas las autoridades, docentes, empleados y personal de servicio de la Universidad de El Salvador, algunos pudieron regresar a la institución, pero otros tuvieron que emigrar al extranjero.

Para emitir este Decreto, la Asamblea argumentó “constantes violaciones a la Ley Orgánica y Estatutos”; luego se creó una Comisión Normalizadora de las Actividades de la Universidad de El Salvador, cuyas atribuciones fueron trabajar para la reapertura y reorganización de la Universidad y la presentación de un nuevo proyecto de Ley Orgánica y Estatutos. El mencionado decreto anuló el nombramiento de las Autoridades Universitarias y declaró válidos todos los actos lícitos y fue emitido el 19 de julio de 1972; la Comisión estaba integrada por cinco miembros, quienes después de su juramentación eligieron Presidente al Dr. Juan José Fernández, quien fungió como tal.



Dr. Sarbelio Navarrete



Dr. Víctor Jerez



Dr. Benjamín Orozco



Ing. Félix Antonio Ulloa

hasta el 1o de julio de 1973, fecha en que tomó posesión el Rector que fue electo por la Asamblea General Universitaria.

Dr. Juan Allwood Paredes 1973 a 1974

Dr. Carlos Alfaro Castillo 1974 a 1977

Por Decreto Legislativo del 31 de marzo de 1977, se creó el Consejo de Administración Provisional de la Universidad de El Salvador (CAPUES), el cual estuvo integrado de la siguiente manera:

- a) El Rector de la Universidad o el que haga sus veces;
- b) El Presidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria;
- c) Los Decanos de las Facultades de la Universidad;
- d) El Fiscal General de la Universidad;
- e) El Secretario General de la Universidad

También este período se vio interrumpido por el asesinato del Dr. Carlos Alfaro Castillo el 16 de septiembre de 1977, cuya muerte, al igual que la de su motorista y su guardaespaldas, quedó en las sombras como muchas otras; aunque minutos después circuló una hoja volante, en la que se hacía cargo de este hecho uno de los grupos armados que operan en el país

Al quedar acéfalo el Consejo, los Decanos presidían las sesiones en forma rotativa, hasta que nombraron Rector al Ing. Salvador Enrique Jovel, ya que se consideró la necesidad de que existiera un superior del Consejo

Ing. Salvador Enrique Jovel 1977 a 1978

Siendo Presidente de la República el Gral. Carlos Humberto Romero, se emitió un Decreto Legislativo cuya fecha no puedo precisar por no contar con el archivo correspondiente, el cual creó otro Consejo Directivo Provisional (CDP), que fue integrado con representantes profesionales de las Facultades correspondientes, quienes eligieron Presidente del mismo al Dr. Jorge Ferrer Denis. Este Decreto estableció el plazo para la elección de Rector e instalación de la Asamblea General Universitaria. Fue así como el 1o. de julio de 1978 asumió la Rectoría el Dr. Eduardo Badía Serra.

Dr. Eduardo Badía Serra 1978 a 1979

Corta fue la gestión del Dr. Badía, pues interpuso su renuncia con carácter irrevocable y luego el Consejo Superior Universitario, eligió Rector interino al Lic. Luis Argueta Antillón

Lic. Luis Argueta Antillón 1979

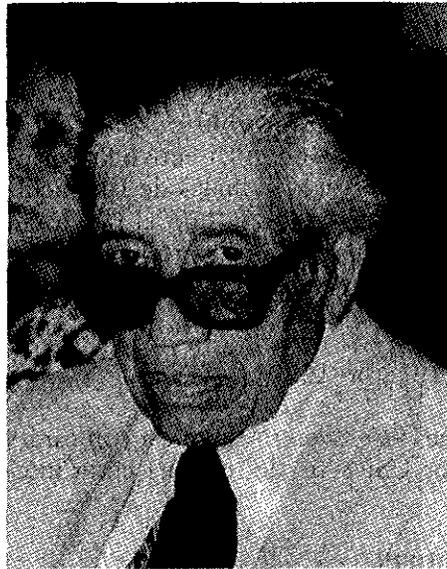
Ing. Félix Antonio Ulloa 1979 a 1980



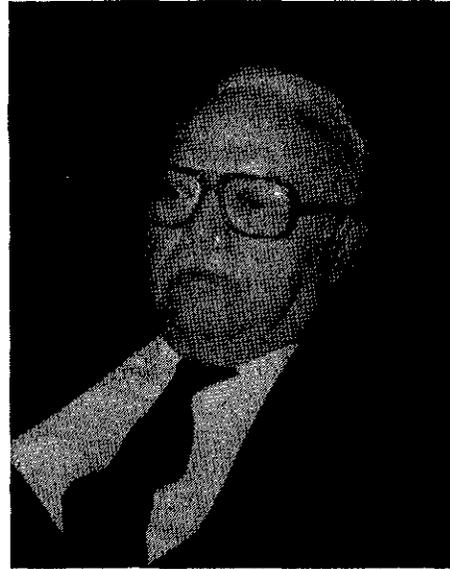
Dr. Miguel Angel Parada



Lic. Luis Argueta Antillón



Dr. José Napoleón Rodríguez Ruiz



Dr. José María Méndez.

El 26 de junio de 1980, la Universidad vuelve a ser intervenida y pasara a la historia la destrucción de muebles, máquinas de escribir, instrumental de las Facultades, microscopios, bibliotecas, servicios, vehículos, etc. Esta vez, la Universidad se vio obligada a trabajar en el exilio, en la Terraza del Edificio de la Corte de Cuentas de la República, gracias al gesto de un buen hijo del Alma Mater, Dr. Ernesto Arbizú Mata, que le dio albergue en donde permaneció hasta en el mes de septiembre de 1984

Pero estando en el exilio fue conmovida por una nueva tragedia, el asesinato del Ing Félix Antonio Ulloa, Rector de la Universidad de El Salvador, quien fue atacado a balazos cuando estacionaba su vehículo en una sucursal bancaria, frente al Hospital Benjamín Bloom, el 26 de octubre de 1980, habiendo fallecido el 27

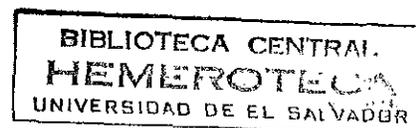
Luego, por mandato de ley asumió la Rectoría el Vice-Rector, Dr. José Napoleón Rodríguez Ruiz; posteriormente en ausencia de éste, algunos Decanos ejercieron la Presidencia del Consejo, y se nombró Rector interino al Dr José Saúl Ramírez Paredes, hasta que se nombró y luego se eligió al actual Rector

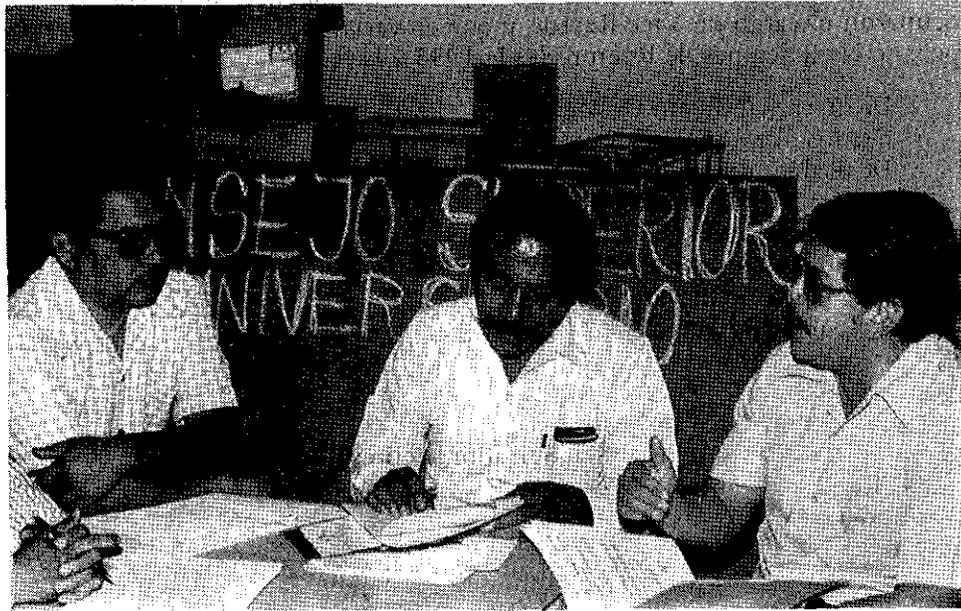
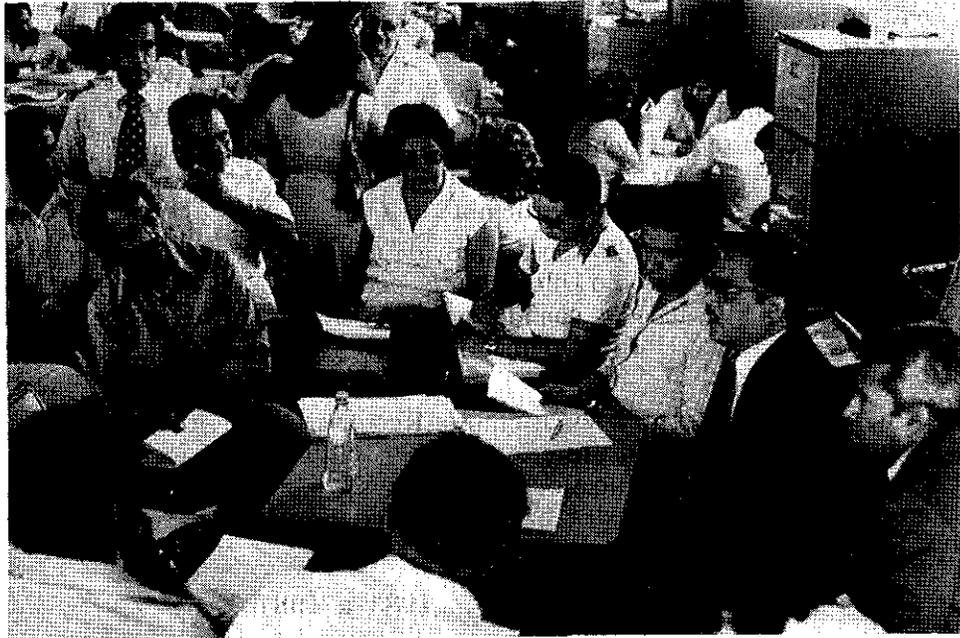
Dr. Miguel Angel Parada 1983 a 1987

También debemos mencionar a algunos distinguidos profesionales que ocuparon el cargo de Vice-Rector, y que en varias oportunidades han desempeñado las funciones de Rector, desde 1955 a la fecha:

Dr. Arturo Zeledón Castrillo	Período	1955 - 1959
Dr. José Enrique Córdova	"	1959 - 1963
Dr. Rafael Antonio Vásquez	"	1963 - 1967
Dr. José María Méndez	"	1967 - 1970
Arq. Gonzalo Yanez Díaz	"	1970 - 1972
Dr. José Napoleón Rodríguez Ruiz	"	1972 - 1980
Dr. Mauricio Guevara Pacheco (actual Vice-Rector)	"	1983 - 1987

San Salvador, Febrero de 1986





EXILIO Los órganos de gobierno de la Universidad durante el período de exilio, desarrollaron sus labores en precarias condiciones, sin embargo, con el respaldo de la comunidad universitaria, el pueblo salvadoreño y la solidaridad internacional lograron derrotar los nefastos planes de las fuerzas oscurantistas.

3. DE CIERRES, EXILIOS Y MOVIMIENTOS ESTUDIANTILES.

RICARDÓ QUIÑONEZ

“ andaba vagando de parte en parte
durante la última administración”
Gaceta oficial Junio 22 de 1876

La reciente ocupación militar al campus de la UES (26 de Junio de 1980) y el intento de impedir su quehacer en función de los intereses de la mayoría del pueblo salvadoreño, dieron lugar a que la Institución se manifestara como la “UNIVERSIDAD QUE SE NIEGA A MORIR” y a que, en un acto de clara desobediencia al poder que desea aniquilarla o subyugarla, mostrase su dinámica propia y la esencia de plena autonomía prosiguiendo su labor como UNIVERSIDAD EN EL EXILIO, actitud admirada y reconocida tanto a nivel internacional como por su propio pueblo

Un comportamiento de tal naturaleza no se ha gestado espontáneamente. Ha sido el producto de años de enfrentarse a las adversidades, del saber acumulado a través de su práctica, de su lucha contra toda forma de opresión y de la fidelidad al principio básico que la rige: HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA. Estos factores que se han conjugado para formar la esencia universitaria hicieron posible que tempranamente se captara el concepto de Universidad referido básicamente a las fuerzas vivas que la conforman: docentes, estudiantes y trabajadores

La comunidad universitaria, sobre todo los estudiantes, a base de protestar unas veces contra la represión académica y otras contra la represión civil y militar, ligaron desde sus primeros años la vida universitaria con el ámbito político nacional. La protesta trascendió de las autoridades universitarias al poder institucionalizado, clarificándose desde sus inicios la estrecha relación entre Universidad y Sociedad. Por ejemplo, nadie ignora en este país la decisiva participación de la comunidad universitaria contra la dictadura martinista, cuando el 27 de abril de 1944 se declaró la huelga estudiantil que dio inicio a las gloriosas jornadas de abril y mayo conocidas como la histórica Huelga de Brazos Caídos. En las luchas contra Lemus y los siguientes gobiernos militares, solidarizándose con huelgas obreras y magisteriales, también está presente la comunidad universitaria, y en lo que respecta a la historia reciente todos saben cual es su posición

Si la UES goza del reconocimiento de los sectores mayoritarios que la consideran su Alma Mater, también se ha hecho del ataque y odio de sectores minoritarios; la situación no es inédita, ha acompañado a la Institución desde sus primeros años, tal como lo muestran algunos hechos históricos que se mencionan a continuación

El funcionamiento de la UES como UNIVERSIDAD EN EL EXILIO tiene sus antecedentes cuando por efecto de causas naturales unas veces, y por mandato de los gobiernos de turno en otras ocasiones, el quehacer universitario se ve interrumpido para reanudarse posteriormente, estableciéndose desde entonces que la esencia universitaria no reside en sus instalaciones sino en sus profesores, estudiantes y trabajadores. El 16 de abril de 1854 un terremoto destruyó el edificio, pero la Universidad no detuvo su labor, se trasladó a la ciudad de San Vicente y el 13 de agosto del mismo año se iniciaron las actividades académicas. Mientras funcionó en esta ciudad estuvo cerrada durante 38 días por una epidemia de fiebre perniciosa

Reconstruido el edificio y reinstalada la comunidad universitaria, éste fue destruido por segunda vez (1873) a causa de otro terremoto, por lo que estuvo en el exilio durante cinco años; según la Gaceta Oficial del 22 de Junio de 1876, la UES "andaba vagando de parte en parte durante la última administración" hasta que el 18 de Septiembre de 1878, el gobierno de Rafael Zaldívar le cedió el edificio situado al poniente de Catedral y al norte del Palacio Nacional.

El 13 de Junio de 1890, por disposición de Francisco Menéndez la UES es cerrada y se reabre con modificaciones de su reglamento el 16 de Junio del mismo año

El 2 de Julio de 1885, se emitió una ley de sustitución de la UES por Escuelas profesionales de Jurisprudencia, Medicina, Farmacia e Ingeniería.

La caída de Zaldívar impidió el cumplimiento de esa Ley Orgánica de Instrucción Pública. El intento actual de destrucción de la UES mediante la creación de Universidades Privadas tiene en esta ley un claro antecedente, es decir, no es un hecho novedoso

Los anhelos de un modelo de Universidad Democrática se ven realizados, aunque fugazmente, en mayo de 1898 con la fundación de la Universidad Libre del Salvador cuando 131 estudiantes abandonaron la UES en protesta por la expulsión de 2 estudiantes.

Tuvo una efímera vida de 5 meses y 14 días. Durante ese período la dirigieron cuatro rectores: los Drs. Martínez Suárez, Belisario Urrutia Suárez, Fidel Antonio Novoa y Guadalupe Ramírez

El 30 de marzo de 1908 fue cerrada la Escuela de Medicina por una huelga estudiantil contra las Tesorerías Específicas Universitarias. En 1950 estuvo cerrada durante 8 meses por la huelga contra el Dr. Carlos Alfredo Llerena.

En Agosto de 1955, se incendió el edificio llamado La Casona. El 19 de Julio de 1972, fue ocupado el campus universitario que permaneció clausurado durante 15 meses hasta que fue reabierto por medio de la Comisión Normalizadora.

En 1976 ante la incapacidad del CAPUES de someter por el terror a la Comunidad Universitaria, el Consejo de Decanos la cerró del 18 de octubre de 1976 al 3 de enero de 1977.

El 26 de Junio de 1980 se inició la más larga y brutal de las ocupaciones del campus que duraría cuatro años y que le costaría a la UES la destrucción y saqueo de sus instalaciones.

Esta ha sido la larga historia de breves, medianos y prolongados cierres, pero es también el testimonio de la UES por mantener viva su vocación popular aún a costa de enormes sacrificios.

La irrupción de los estudiantes en el quehacer universitario como sujetos históricos sucedió casi desde el momento mismo de su creación. En 1845, a escasos cuatro años de funcionamiento, se declaró la primera huelga estudiantil en protesta contra la tiranía del clero en la enseñanza.

Resultado de este movimiento fue la expulsión de siete estudiantes por orden del Obispo Jorge de Viteri y Ungo, quien a la sazón controlaba el Consejo Superior de Instrucción Pública. Manuel Gallardo, Juan y Cayetano Bosque, Gregorio Avalos, Miguel Brioso, José Flamenco y Juan J. Cañas fueron los primeros estudiantes que lucharon por la libertad de cátedra. Igual medida ordenó Gerardo Barrios (1860-1863) contra estudiantes "indisciplinados".

Según "El Faro Salvadoreño No. 214 de 21 de diciembre de 1868 el Consejo Superior de Instrucción Pública emitió el siguiente acuerdo, cuyo contenido no requiere comentarios:

"El que a continuación insertamos, emitido en la sesión celebrada el 10 del corriente, es una mejora que ya reclamaba nuestro actual estado de cultura y progreso, pues es bien sabido que a medida que los pueblos avanzan en lo material e intelectual, las costumbres se van reformando en el mismo grado; y esta reforma la vemos y palpamos en todas nuestras reuniones, justo era que en la Universidad se percibiera también la decencia y el respeto.

"El Consejo de Instrucción Pública, considerando: que los estudiantes de la Universidad no concurren a este establecimiento con la compostura y decencia conveniente, ACUERDA: 1o. Los cursantes mayores asistirán a las clases con sombreros bolero y decentemente vestidos; 2o. Los cursantes



de Teología que vistan el hábito clerical concurrirán con manto y sombrero de teja, y los que no vistan hábito se presentarán como queda dicho en el anterior artículo; 3o. Los cursantes de Ciencias y Letras asistirán decentemente vestidos y no omitirán de su vestuario el chaleco y la corbata, siendo absolutamente prohibido a todos el presentarse con chaqueta; 4o Los señores Catedráticos se servirán no admitir en sus clases a los cursantes que controvengan a las disposiciones anteriores; y el Bedel no permitirá que en la Universidad se presenten los estudiantes sin el vestido conveniente; 5o. En todo grado universitario el candidato se presentará vestido de la manera siguiente: sombrero bolero, frac o levita, pantalón y corbata de color negro y chaleco blanco. El Secretario vigilará por el cumplimiento de esta disposición; 6o En atención a que puede haber escasez de sombreros boleros en el mercado, se prorroga hasta dos meses contados desde la fecha el cumplimiento de este acuerdo en lo relativo a esta prenda del vestuario; pero transcurrido este término es forzoso y obligatorio que todos se presenten como queda expuesto En lo demás empezará a regir desde el día de su publicación Dr Bonilla, Secretario”

El 28 de mayo de 1890 los estudiantes de Zoología hicieron circular una hoja suelta contra el Dr Carlos Renson, profesor de la asignatura La noche del 6 de Junio se manifestaron a la casa del catedrático y al día siguiente se declaró la huelga general pidiendo su destitución El rector, Dr Francisco G. de Machón, pidió la intervención del gobierno, el cual mediante decreto del 13 de junio de 1890 la cerró durante tres días

De acuerdo con el decreto del 28 de Junio de 1891 el Reglamento interior de la UES establecía:

“Art 11 Es prohibido a los alumnos:

- 1- Formar corrillos o permanecer aislados en el vestíbulo del edificio o frente a éste.
- 2- Fumar en el interior del establecimiento, entregarse a juegos de manos, cometer acciones desatentas y tener bromas ofensivas
- 3- Detenerse frente a las ventanas y puertas de edificio para ver lo que pasa en el interior.
- 4- Poner inscripciones, caricaturas o figuras de cualquier clase en las paredes, en el piso o en otra parte del edificio.
- 5- Romper, manchar o inutilizar de cualquier modo los avisos o carteles de la Secretaría de la Universidad o de los profesores.
- 6- Introducir en el establecimiento licores alcohólicos, toda clase de armas prohibidas, naipes u otros juegos de azar.
- 7- Tener actos de familiaridad con los sirvientes y maltratarlos del he-



HUMOR POLITICO El movimiento estudiantil se ha caracterizado por cuestionar las medidas políticas, económicas y sociales de los distintos regímenes de turno. Una de las formas ha sido la pancarta y la caricatura política.

cho o de palabras; y

8- Es absolutamente prohibido a los alumnos, como contrario a la disciplina y al régimen del establecimiento, declararse en huelga colectivamente, dejando de asistir a sus clases aunque sea por un solo día”.

El espíritu crítico y de rebeldía de la juventud universitaria se manifestó a mediados de 1919, durante la administración de Jorge Meléndez, cuando los estudiantes de Medicina, volcaron y prendieron fuego a los tranvías en cinco lugares de San Salvador, debido a que la Compañía propietaria les había retirado los pases de cortesía para ir de la Escuela de Medicina al Hospital Rosales.

Durante la administración de Pío Romero Bosque y según el Diario Oficial del 17 de Mayo de 1927 por presión de los estudiantes universitarios la Asamblea Nacional levantó el estado de sitio que se había decretado

Al revisar estos datos históricos se echan por tierra algunos argumentos que esgrimen los enemigos de la UES, tales como “desde que cayó en poder de una camarilla comunista se desnaturalizó su labor” pues la historia muestra que su labor crítica y de orientación es parte de su naturaleza y por ello ha sido una constante desde su nacimiento

Se puede entender, asimismo, el espíritu de la comunidad universitaria que no se ha dejado abatir ni por la acción destructiva de los fenómenos naturales, ni por la reglamentación represiva que le han impuesto, ni mucho menos por los cierres. Cada uno de estos obstáculos no ha hecho sino fortalecerla y afianzar los vínculos con el pueblo del que se nutre y cuya esencia de rebeldía y progreso manifiesta.



4. HOY COMO AYER... EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO

José Humberto Velásquez

“ lo que no se pudo verificar sino hasta el mes de agosto, con cuyos productos se pagó el resto de mayo. con los que hasta hoy se han recaudado del mes de setiembre, se pagó el mes de junio, faltando todavía \$ 131.”

**San Salvador, Setiembre 24 de 1886
Nota del Tesorero Peculiar al Secretario
de la Universidad**

Cuando se revisan los documentos de la historia de la Universidad sorprende la reiterada similitud con que se dan ciertas situaciones; por ejemplo, los ajustes permanentes de la ley orgánica a las Constituciones Políticas, los cierres periódicos de sus instalaciones, las acusaciones de ser el foco de la subversión, etc , etc. Sin embargo, una de esas situaciones que más llama la atención es la del financiamiento de los gastos que ocasiona la actividad universitaria

Vista de esta perspectiva, la situación financiera de la U ha sido siempre deficitaria; casi sin importar el tipo de gobierno ni las relaciones entre éste y aquella. En algunas ocasiones, como la presente, el presupuesto es utili-

zado por el gobierno como instrumento de presión política contra la Universidad; pero aún en otras circunstancias, cuando las relaciones parecen no solo amistosas sino hasta de sometimiento, la situación presupuestaria no ha mejorado

Para el caso, tómesese como ejemplo la tendencia del presupuesto para gastos de la Universidad durante el decenio de los 60 en el siglo pasado. Es el período en el cual las autoridades universitarias le conceden al presidente de la República Francisco Dueñas y a su Canciller Gregorio Arbizú sendos doctorados Honoris Causa; y en el que unos estudiantes en un escrito llaman al Canciller Arbizú “amado protector”. Durante ese mismo decenio el presupuesto universitario va de quince mil pesos a once mil quinientos anuales

Al parecer, la explicación de esta penuria permanente debe buscarse no sólo en la intención abusiva de los gobernantes, sino también en características estructurales del país. Así como el sistema salvadoreño de explotación no ha necesitado elevar los índices de escolaridad más allá del tercer grado, tampoco requiere de una Universidad plenamente desarrollada

Esto explicaría la notoria contradicción que se ha dado entre las declaraciones oficiales y las realidades presupuestarias, prácticamente desde su nacimiento

El decreto de fundación de la UES le cede el edificio del Convento de San Francisco, primer bien inmueble, y le adjudica a futuro los siguientes fondos: los productos de las Capellanías vacantes y una manda forzosa de \$ 300 pesos a los testadores con un capital de \$ 500 pesos o más y también a las herencias ab-intestato. Crea una Junta Directiva de Instrucción Pública para que administre los fondos, y el cargo de Tesorero para que los recaude y cuide. Como el legislador conoce el medio, previsorio y juiciosamente establece que los fondos así recaudados bajo ningún pretexto ni circunstancia pueden usarse para otros propósitos. Esto fue en 1841.

El 28 de febrero de 1849, el Licenciado Eugenio Aguilar sanciona un decreto de la Asamblea General que modifica el criterio anterior. Establece un impuesto de “un medio por ciento” sobre el caudal activo de las herencias testadas o sin testar y a todo capital arriba de los \$ 100 pesos.

Tres años después, 6 de febrero de 1852 un Decreto Legislativo grava al ganado macho que se introduzca al país con 2 reales por cabeza, destinados íntegramente a los fondos de la Universidad. Se reitera la orden de que lo recaudado debe remesarse a la Tesorería Peculiar de Instrucción Pública “y de ninguna manera” a la Tesorería General

El volumen de las sumas recaudadas por la Universidad durante esos períodos se muestra en el siguiente cuadro, reconstruido con algunos datos dispersos

CUADRO I

ESTADO DE INGRESOS, EGRESOS Y EXISTENCIAS DE LA
TESORERIA PECULIAR DE LOS FONDOS DE LA UES
AÑOS INDICADOS, EL SALVADOR, C. A.

CONCEPTO	1867	1869	1870	1871	1872	1874	1876	1878	1879
Presupuestado para gastos de la U 1/						12 000 00	11 499 45	12 000.00	12 000.00
Ingresos 2/	15.946 41	14.953.64	15.503.35	13.186.35	14.599.52				
Egresos 2/	15.205 43	14 081.67			14.577 78				
En Existencia 2/	750.98	871.97			21.74				

Fuente: Garcia, Miguel A. - Diccionario Histórico Enciclopédico de la República de El Salvador.

1/ En enero o marzo del año correspondiente.

2/ A diciembre del año correspondiente.



Como puede verse los gastos de funcionamiento oscilan entre 11.500 y \$ 16 000 pesos. Los fondos en existencia registrados en los años 1867 y 1869 son del orden del 50/o de los ingresos; y los del año 1872 no llegan a 22 pesos

No tiene nada de raro que la Universidad ayer como hoy se debate en un permanente mar de necesidades. Véase sino, como es de actual el reclamo que se hacía en la apertura de clases del 1o. de enero de 1879: "... es necesario mejorar el edificio" y "necesitamos laboratorios, instrumentos, libros y aparatos para el estudio práctico de varias materias .. por segunda vez reclamo la fundación del periódico universitario..."

Igualmente actual es la correspondencia cruzada entre el Ministerio, el Secretario y el Tesorero de la Universidad

Palacio Nacional:

San Salvador, Setiembre 21 de 1886.

Señor Rector de la Universidad . P.

Esta Secretaría ha visto con pena el retraso que sufre el presupuesto mensual de ese establecimiento, y lo siente tanto más, cuanto que las circunstancias especiales del Tesoro Público no han permitido a la Tesorería General hacer el pago puntual de los empleados de esa Universidad.

El Gobierno tiene el propósito de que la Universidad sea una institución independiente, que cuente con propias rentas para no estar sujeta a las fluctuaciones de la política, y esto dio margen a la creación de la Tesorería especial de la Universidad. Además se han designado rentas para el sostén de ese establecimiento; y como no han cesado las dificultades pecuniarias, ni la Tesorería específica ha publicado estados hasta ahora, desearía el infrascrito, que Ud., de acuerdo con los Honorables miembros que forman el Consejo Superior de Instrucción Pública, se sirviesen investigar las causas de la deficiencia de fondos en la Tesorería y dictar todas las medidas conducentes a la buena marcha de las operaciones rentísticas de la expresada Tesorería. y dictar todas las medidas conducentes a la buena marcha de las operaciones rentísticas de la expresada Tesorería.

Con toda consideración me suscribo de U. atento S. Servidor,

B. Estupinián.

San Salvador, Setiembre 29 de 1886.

Señor Ministro:

El Consejo Superior de Instrucción Pública se ha impuesto del atento oficio de U. en que manifiesta al Rectorado de mi cargo la pena con que ha visto la irregularidad con que se hace el pago de los sueldos que devengan los empleados de esta Universidad, y excita al mismo tiempo, a aquel Honorable Cuerpo para que se sirva investigar las causas de la deficiencia de las rentas universitarias. Con este motivo y para corresponder cumplidamente a la excitativa del Supremo Gobierno, en sesión del 25 de este, tuvo por conveniente nombrar una comisión compuesta de dos individuos de su seno para que se ocupe de estudiar el punto a que se contrae el oficio del señor Ministro, y para que haga las indicaciones que crea más oportunas sobre la manera de salvar la mala situación rentística en que hoy se encuentra la Universidad, a fin de que en lo sucesivo se llene sin dificultades el presupuesto de erogaciones de este establecimiento

Oportunamente tendrá el honor de someter a la ilustrada consideración del señor Ministro la resolución que el Consejo emita sobre los trabajos de la comisión que he mencionado; limitándome por ahora a remitir a U. original, la contestación que el Tesorero Peculiar ha dado acerca de los puntos que en este asunto se relacionan con sus operaciones, no haciendo lo mismo con los estados mensuales por haberse enviado ya a la imprenta para su publicación.

Soy del señor Ministro con aprecio y consideración, muy atento seguro servidor,

Nicolás Tigerino.

Al Señor Ministro de Instrucción Pública del Supremo Gobierno

San Salvador, Setiembre 24 de 1886.

Señor Secretario de la Universidad.
Presente.

He recibido el atento oficio de usted fecha de ayer, en el cual se sirve insertar la comunicación que el señor Ministro de Instrucción Pública tuvo a bien dirigir al Rectorado de la Universidad con fecha 21 del actual, manifestando la pena con que ha visto el retraso que sufre el pago del presupuesto asignado para el sostenimiento de dicho Instituto, e invitando al señor Rector, a fin de que, en unión de los demás miembros del Honorable Consejo de Instrucción Pública, investiguen las causas de la deficiencia de fondos en esta Tesorería.

Correspondiendo a su ya citado oficio tengo la honra de acompañar a usted los estados de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, durante los cuales ha estado a mi cargo esta oficina. Por ellos verá el Señor Secretario el movi-

miento de las rentas que en ellas han circulado, las que son del todo insuficientes para llenar el referido presupuesto

Al hacerme cargo de esta Tesorería encontré la deuda de una parte de los sueldos devengados en Marzo y los devengados en Abril Y no recibiendo de existencia en efectivo más que \$ 179.61 centavos, resultaba desde luego una seria dificultad para llenar este vacío

Con los productos del mes de Mayo se pagaron los sueldos de Abril, quedando las tres cuartas partes de los devengados en Marzo sin pagar La razón de haber pagado los de Abril antes que completar los de Marzo, fue que pagando estos quedaba un sobrante Pagando los de Abril no quedaba sobrante alguno que permaneciera en la Caja inútilmente hasta completar otra mensualidad

Con los productos de Junio se pagó solamente la parte que se debía del mes de Marzo.

Con los de Julio se pagaron las dos terceras partes del mes de Mayo; pero en el estado no aparece abono alguno a la Caja, porque los recibos estaban por el valor que en dicho mes habían devengado los empleados íntegramente, y era necesario completar su valor para poder agregarlos de comprobantes, lo que no se pudo verificar sino hasta el mes de Agosto, con cuyos productos se pagó el resto de Mayo

Con los que hasta hoy se han recaudado del mes de Setiembre, se pagó el mes de Junio, faltando todavía \$ 131.

Debo advertir que en los productos incluyo las remesas y pagos a catedráticos, que por todo ascienden a \$ 4,051.33 centavos, con cuya suma ha contribuido la Tesorería General para ayudar en lo posible a la Universidad. Sin este auxilio las dificultades habrían sido mayores

El presupuesto asigna \$ 2,958 mensuales, que durante los cuatro meses a que se refieren los estados ascienden a \$ 11,832 de gastos. La Tesorería ha tenido durante el mismo tiempo un ingreso de \$ 9,800.18 de donde resulta un pasivo de \$ 2,031.82 que agregado a la deuda de Marzo y Abril, que ha pesado sobre los productos de los mismos meses y que ascendía a \$ 4,465.66, resulta una deuda total de \$ 6,497 48. Y si no es la misma cantidad que aparece en la nota final del estado de Agosto, es porque en ella no se comprenden más que sueldos de empleados, sin lo que debía haberse gastado en la conservación y establecimiento del Gabinete de Física y Observatorio, que sí está comprendido en los \$ 2,958 a que monta el presupuesto

Las esperanzas que daba el impuesto de 3 centavos por litro de licores y cerveza se han desvanecido al ver sus productos que ascienden a \$ 15,51 fuera de lo que corresponde a La Unión por el mes de Agosto, pues el señor Administrador ha remitido \$ 210 61 sin decir cuánto corresponde de esta

suma al ramo de licores y cuánto al de un real por bulto.

Es cuanto puedo informar sobre el particular.

Con toda consideración soy del señor Secretario muy atento servidor.

Manuel Martín V. (1)

La similitud de esa correspondencia con la actual entre análogos funcionarios no es accidental

El presupuesto es el cordón umbilical que ata la Universidad al Gobierno Pero el papel de aquella de búsqueda y proclamación de la verdad sin deformaciones, sin disfraces, sin estridencias vacías, con mucha frecuencia le ha concitado de éste el enojo, la persecución y el estrangulamiento económico

Sin embargo, ni la permanente menesterosidad de la Universidad ni los increíbles sufrimientos a que ha sido sometida han menguado su afán y vocación de libertad y dignidad Nadie puede, por ejemplo, desconocer cuánta abnegación y entrega han sido necesarias para mantener desde 1980 las labores universitarias en medio de la tempestad de odio, de incomprensión y persecución desatada contra ella.

(1) Diario Oficial No. 227 de 6 de Octubre de 1886.

5. TESTIMONIOS

JOSE EDUARDO NAVES

La Universidad de El Salvador, fue fundada en 1841, cuando en Centroamérica sólo funcionaban la Universidad San Carlos de Guatemala y la de León de Nicaragua

En 1927, en una de esas breves coyunturas de nuestra historia en que se percibe un respiro democrático -semejante al olor a tierra mojada, producto de las primeras lluvias de mayo- es decretada la autonomía universitaria, según Mario Salazar Valiente, en su obra "El Salvador, Autonomía Universitaria y Despotismo Oligárquico-Castrense", 1980

Cinco años después (1932), y sobre la base de un bien planificado genocidio, se entrona la dictadura militar en El Salvador, y el terror asola a los sectores obrero-campesino; no escapando la acción en contra de la Universidad. La autonomía es suprimida.

Los ataques contra la alta casa de estudios no se sienten por primera vez en el siglo XX, sino en 1841, a pocos meses de su fundación

Las formas violentas de arrebatar la autonomía universitaria se han repetido en casi todos los gobiernos, causando en la Comunidad Universitaria descontento e incertidumbre: "los momentos que hemos vivido dentro de la universidad han sido más dramáticos que felices

En 1960, muchos trabajadores emigraron a otros países por causa de intervención militar de José María Lemus"

Estos, son los testimonios de un trabajador universitario, que ha vivido tres intervenciones: la de José María Lemus, Arturo Armando Molina y la última realizada por la "Junta Revolucionaria de Gobierno" presidida por el Ing José Napoleón Duarte

"Comparando las intervenciones militares-prosigue- José Eduardo Naves- Para los trabajadores fue peor la intervención militar del coronel Molina; a nivel de institución fue la de la Junta, cuando estaba el Ing Duarte, la pérdida alcanzó cifras desproporcionadas en contra de nuestra querida Universidad"

La realidad que ha vivido la UES, está muy presente en cada trabajador universitario, principalmente aquel trabajador que se considera como empleado antiguo (25 años) José Eduardo Naves, es uno de ellos; ingresó a trabajar para la UNIVERSIDAD el 15 de agosto de 1950 "En esta fecha -dice- cuando me inicié como trabajador universitario, había un movimiento estudiantil contra el Rector, parece que era el Dr. Carlos Llerena, lo querían destituir Como Decano de Derecho el Dr. Jesús Alemán Penado y como Secretario el Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla

En esos días, parece que es el 8 de agosto de 1951, se incendió Catedral, luego como a los dos años se incendió nuestra Alma Mater, estaba precisamente donde hoy está el parqueo Universitario, al costado norte del Palacio Nacional"

FRANCISCA ESTELA BARNICA

En razón de que el próximo 16 de febrero la UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, cumplirá 145 años de enfrentarse a la lucha diaria, por la transformación del hombre; también Francisca E. Barnica, hoy encargada de la Administración Académica de la Facultad de Derecho, expresó parte de la realidad universitaria y sus momentos vividos en esta casa de estudios: "mi suerte ha sido grande, no he vivido muy de cerca las Intervenciones; las tres que se han realizado (desde que soy empleada), siempre me ha tocado vivir fuera del campus en la de Lemus, solamente intervinieron la rectoría y la Facultad de Humanidades, cuando estaban donde hoy se encuentra el Hotel Ritz Yo me encontraba en la "ROTONDA"; como a los quince días vinieron a la ciudad universitaria, precisamente donde hoy estamos platicando, yo me encontraba afuera; parece que andaba almorzando

La de 1972, se dio a la una de la tarde, esa vez si estoy segura que me encontraba fuera; antes salíamos a almorzar Cuando quise ingresar me di cuenta que toda la Universidad se encontraba rodeada de tanques y muchos soldados Ese día me regresé a mi casa"

ANGELA CLARISSA REYES

Al parecer, no solamente el señor Naves y la Sra. Barnica poseen abundantes datos sobre la vida y desarrollo de la Institución educativa. También, Angela Clarissa Reyes, narra parte de los 27 años que lleva trabajando para la Universidad. Ella, una Secretaria que trabajó durante 24 años para los diferentes gobiernos de Consejo Superior Universitario y hoy labora con una unidad de programas de capacitación para el personal de la Universidad.

"En los años sesenta, el Consejo Superior Universitario, no podía reunirse de día; las sesiones las realizaba por la noche (.) era costumbre salir de las reuniones en la madrugada"

Acerca de los momentos que ha vivido en la Universidad, y que son difíciles de olvidar, exclama: “a la ciudad universitaria nos trasladamos en 1963 (se refiere al traslado de Oficinas Centrales) al edificio donde hoy funciona la Secretaría de Extensión Universitaria, de ese edificio tuvimos que salir el 3 de mayo de 1968 -fecha del terremoto- nos albergamos en la Facultad de Derecho “Un recuerdo que me mortifica -prosigue- es ver la “Roton-da” completamente destruida; allí me inicié como trabajadora de la Universidad”.

Los antiguos trabajadores universitarios, cuentan una misma historia

La existencia de la Universidad de El Salvador, en regímenes de política de fuerza, demuestran, que bajo gobiernos dictatoriales, ya sea que haya un presidente civil, con militares que gobiernen tras el trono (como el presente), los gobiernos de fachada y la UES se convierten en polos opuestos

Los primeros por la defensa de intereses ajenos a su clase y la Universidad por su identificación con los sectores marginados de la sociedad salvadoreña

IGNACIO LOPEZ BERBEN

“Al principio cuando uno viene a trabajar a la U, se entusiasma; con los días uno va adquiriendo un amor por la U, y trabaja con amor” IGNACIO LOPEZ BERBEN, Conserje de la Facultad de Derecho, con 31 años de trabajar con la Universidad de El Salvador, y específicamente en Derecho

Nacho, como cariñosamente lo llaman profesores y alumnos, a pesar de sus tres décadas -de prestar sus servicios- es habitual encontrarlo en un cuarto de dos metros de ancho por cuatro de largo, con poca iluminación y ventilación; sólo está presente un aparato ventilador -que por su aspecto- el 26 de junio de 1980, ante el susto de ver la ocupación militar sufrió un desperfecto indefinido. Además otros materiales como: papel, yeso, borradores y un legajo de llaves, que pueden abrir las cerraduras de ese cascarón albino cargado de años

“Cuando empecé a trabajar en la U, estaba como Rector el Dr Romeo Fortín Magaña, que precisamente entregaba a otro rector nombrado en esos días; de quien no recuerdo su nombre. El decano de esa Facultad era el Dr Antonio Rodríguez Porth, actual defensor de la ANEP”.

“He conocido a muchos rectores, entre ellos a los doctores: Romeo Fortín Magaña, Góchez Marín, José María Méndez, Fabio Castillo, Rafael Menjívar y el asesinado Ing Félix Antonio Ulloa. “De todos ellos, el Dr Fabio Castillo mandó construir la mayor parte de los edificios que hoy ocupan las Facultades. En ese tiempo se organizaron brigadas de trabajadores, estudiantes y docentes para la construcción de la ciudad universitaria. El

único edificio que no completó fue el de Medicina”.

“Antes que llegara el Dr Fabio Castillo como rector de la Universidad, habían pocos estudiantes. Los cursos aquí en Derecho funcionaban de primero a séptimo. El estudiante era sometido a un examen de admisión, se presentaban unos 800 a la prueba, pero admitían unos 100 ó 115; luego funcionó otra prueba, si no me equivoco fue Areas Comunes”

El Conserje de Derecho (Nacho), posee un repertorio de información, acerca de la Universidad de El Salvador. Por su ocupación, hemos sido interrumpidos tres veces en nuestra plática: un profesor que le hace consultas sobre si el auditorium estará desocupado a las 5:00 p.m.; un compañero suyo, que si el aula tal tiene micrófono y luego por un estudiante despistado que no sabe a qué hora tiene laboratorio. En fin, son los trabajos del conserje.

Después de cinco minutos, Nachín continúa explicándonos que “todas las Facultades a excepción de Derecho funcionaban afuera: la Facultad de Química y Farmacia, si no me equivoco estaba en Villa Fermina, sobre la Calle Arce, más o menos una cuadra arriba de la Basílica del Sagrado Corazón. Medicina funcionaba en la Rotonda, frente al Hospital Rosales o sea contiguo a la Unidad Primero de Mayo del Seguro Social. Rectoría y Humanidades funcionaban en una construcción de “Bajareque”, allí donde está hoy el Hotel Ritz. Las demás Facultades no me acuerdo dónde estaban; parece que Agronomía no existía, estoy casi seguro “Cuesta mucho acordarse de todas”.

Solamente funcionaba aquí, en lo que es hoy la ciudad universitaria; la Facultad de Derecho, en este mismo edificio. También existía otro edificio en donde actualmente está Bienestar Estudiantil. Allí estaba otra dependencia llamada Investigaciones Tropicales. Eran los dos únicos edificios que existían en la ciudad universitaria.

Así también, “todas las intervenciones me las he echado: en la intervención de Lemus contra la “U” a mí me “penquiaron”, pero no fue tan grave; solamente me tomaron radiografías, porque creían que me habían “jodido” la columna. No fui hospitalizado; esto sucedió cuando destruyeron Rectoría y Humanidades; como le repito, quedaban donde hoy está el Hotel Ritz. Lo conocíamos por Sagrado Corazón, porque allí quedaba un Colegio que actualmente está en la Colonia Escalón; allá por el Sheraton”.

Aquí en la ciudad universitaria, “como a los 15 días de que me habían “verguiado”, vinieron los del ejército y se llevaron en camiones a un montón de estudiantes y docentes. En la administración de gobierno del Coronel Lemus, hubo mucha represión contra la Universidad”.

En la intervención militar de 1972, en la época de gobierno del Coronel

Molina, “rodearon e invadieron todas las Facultades. Los docentes, estudiantes y hasta los mismos funcionarios de la Universidad que agarraron, los subieron a los camiones del ejército para trasladarlos a los cuarteles, en donde eran interrogados

“Bueno, la intervención militar de 1980, Ud ya la conoce, es un hecho reciente que apenas tiene 5 años. De esa ocupación, hasta Ud. tiene información” Hubo de todo: “murió mucho estudiante, docentes y muchos capturados y desaparecidos. Ud debe de tener mejores datos”

Lo que sufrió la comunidad universitaria en 1980, como producto de la intervención militar, “no puede compararse a las anteriores; antes, lo peor que les podía ocurrir a los universitarios, era que se los llevaban capturados, luego de varios días los sacaban del país exiliados. Hoy la clase de castigo es diferente: como Ud sabe, se paga con la pérdida de la vida”

NACHITO -como también le dicen alumnos y profesores- llega a la Universidad de El Salvador, como ORDENANZA, luego fue nombrado como Inspector del Conserje; luego, a José Eduardo Naves -otro trabajador antiguo de la Universidad- lo trasladan a la oficina de la Facultad y Nachín pasa a ocupar el lugar dejado por Naves: conserje de la Facultad de Derecho

Aunque no ha sido de la clase privilegiada, ha tenido el privilegio de conocer a varios escritores -él mismo lo expresa- “fui muy amigo de dos grandes escritores -para mí es un privilegio-, a uno de ellos no lo menciono porque el hecho de mencionar su nombre me puede ocasionar problema en este momento; tal vez después -ojalá no sea mucho tiempo- lo pueda decir quien fue él. Solamente puedo adelantar que estudió en esta Facultad hasta 40 años, era muy humilde, prácticamente era una lumbrera; inteligente el hombre. Recuerdo que había una orden de captura contra él. Antes solo los agarraban y los cachimbiaban

“Fui también amigo de Manlio Argueta, en esa época éramos una gran familia: profesores, estudiantes y trabajadores. Yo jamás, aunque fui muy amigo de ellos, nunca me metí en su ideología”

Sus sueños de profesional no pudieron realizarse, culpa al Dr. Adolfo Oscar Miranda, quien fue Decano de Derecho “tengo un recuerdo que me incomoda, y es la actitud tomada por el Dr. Adolfo Oscar Miranda, decano de esta Facultad allá por el año 19... no tengo clara la fecha! Esa vez le solicité permiso para estudiar y su respuesta fue “o trabajas o estudias” Por eso no soy abogado, me gustaba la Abogacía.

ANTONIO QUEZADA

El Br. Antonio Quezada, Presidente de la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños, AGEUS

“La Universidad de El Salvador, vive uno de los momentos más dramáticos de su historia: amenazas a la comunidad universitaria, carencia de material didáctico y de laboratorio, necesidad de contratar personal especializado para el desarrollo de las actividades académicas y científicas, etc lo cual se explica por el estrangulamiento económico al que el Gobierno Democratacristiano nos tiene sometidos. Sobre este aspecto la posición de AGEUS, es luchar a la par de la Universidad, para de esta manera mantener la educación superior en forma amplia y democrática proporcionando la oportunidad al mayor número de estudiantes aptos para los estudios superiores. Este es un anhelo del pueblo salvadoreño

Después de una breve pausa el Br. Quezada, afirma que “el desarrollo del país sólo se puede lograr a través de la educación y no de la guerra como el Gobierno Democratacristiano quiere hacerlo”

El Presidente de AGFUS, a fines de 1985, fue amenazado a muerte por los “escuadrones de la muerte”, junto a 10 miembros más de la comunidad universitaria, sino desistía de las posiciones críticas hacia el Gobierno

“Tales amenazas se circunscriben en los planes de los eternos enemigos de la ciencia y la cultura, para acallar la función social de la Universidad, empeño frustrado con la última intervención militar al campus”

En una visión retrospectiva a los Ciento Cuarenta y Cinco años de existencia de la Universidad de El Salvador, señaló que, “fueron unos religiosos los que le dieron vida, muchos de ellos eran progresistas y otros eran o estaban comprometidos con las clases dominantes de nuestro país. Dada la reciente independencia política de España, pudieron responder a la alternativa de comprometerse con las clases dominantes o comprometerse con el pueblo. Los compañeros universitarios de aquella época, optaron comprometerse con las clases desposeídas y desde entonces vienen los ataques a la Universidad hasta nuestros días, pretendiendo que nuestra Universidad deje de estar al servicio de su pueblo. Eso creemos ha sido la identificación de la Universidad”

“La Universidad de El Salvador continúa formando profesionales al servicio del pueblo y es una Institución por y para el pueblo salvadoreño”

JOSE LUIS ARGUETA ANTILLON

En Enero de 1979 la Universidad se remozaba con la vuelta a su tradición democrática derrotando al entonces Consejo de Administración Provisional, CAPUES, impuesto después de la toma de la Universidad en 1972, durante el gobierno del Coronel Molina

Como resultado de las elecciones democráticas de sus nuevas autoridades después de pasar siete años con autoridades impuestas, fungió en ese

entonces como Gerente General de la Universidad el Licenciado José Luis Argueta Antillón; luego y durante una nueva crisis universitaria, remanente de su convalecencia, fue nombrado por el Consejo Superior Universitario CSU, Rector Interino el 1o. de Julio del mismo año

Actualmente ocupa el cargo de Director del Instituto de Investigaciones Económicas, INVE, de la Facultad de Ciencias Económicas

En esta ocasión, realiza un análisis sobre su gestión como Rector, en uno de los períodos más difíciles de la Universidad, y sobre la evolución de ésta desde 1979 a 1986

Mi nombramiento como Rector Interino por acuerdo del "Consejo Superior Universitario" (CSU) data del 1o de julio de 1979 Este nombramiento obedeció a la acefalía provocada por la renuncia del Dr. Eduardo Badía y por el impase en la Asamblea General Universitaria (AGU) que había imposibilitado el nombramiento del Vice-Rector

Siendo un interinato, en mi gestión traté de ejecutar el Plan de Trabajo del Dr. Badía, en cuya elaboración había participado desde mi posición de Gerente de la Universidad. En general, se logró la normalización del funcionamiento de todas las unidades, incluyendo los 2 Centros Universitarios Regionales También se logró dar solución oportuna a los problemas eventuales que se fueron presentando

EVOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR DE 1979 A 1986

En 1979, cuando las circunstancias del momento me condujeron a ostentar la rectoría, la Universidad de El Salvador, (UES) estaba viviendo una de las situaciones más dramáticas de toda su historia; se asemejaba a la situación actual por el hecho de que se estaba recuperando de una ocupación por parte del régimen de turno a través de un grupo de profesionales serviles que pretendieron doblegarla y ponerla al servicio de los intereses hegemónicos en el país

Durante este período de ocupación se estuvieron gestando acontecimientos socio-políticos que tendrían una repercusión que conmovería desde sus bases a la realidad salvadoreña

Fue así como en 1979, la Universidad de El Salvador (UES) se vio abocada a la tarea de rescatar su identidad, pero no pudo sustraerse, como no podía ser, a la conmoción socio-política que desencadenó el nuevo despertar del pueblo salvadoreño que a través de sus organizaciones inició la lucha por su liberación definitiva Por tratarse de acontecimientos inéditos y por el dinamismo y celeridad de los mismos, la Universidad de El Salvador, (UES) no dispuso del tiempo necesario para definir su papel en aquel momento histórico y por ello fue envuelta por el torbellino revolucionario Así se explica

por qué la Universidad de El Salvador cayó en un espontaneismo descuidando la salvaguarda de su identidad y su autonomía

Esta circunstancia sería aprovechada por los eternos enemigos de la Universidad implementando una campaña de desprestigio, como paso previo a la ocupación militar de 1980 y al intento de inmovilizar a la Comunidad Universitaria. Así se dio la ocupación militar del campus universitario, pero no la claudicación de los universitarios, quienes en el menor tiempo posible implementaron el funcionamiento en el exilio con el lema de "La Universidad que se niega a morir" y no sólo no murió sino que mantuvo una lucha permanente para la devolución del campus, lo cual se logró hasta finales de 1984. Sin embargo, la supervivencia en el exilio significó un estancamiento o una discontinuidad de 5 años en el desarrollo de la Universidad que se sumaría a los 8 años de retroceso por la ocupación de 1972. Pero no obstante estos 13 años de crisis impuesta a la Universidad de El Salvador, podemos afirmar que a la altura de 1985, el retraso académico no ha alcanzado niveles críticos, como habrían esperado los anti-universitarios, y esto solo puede explicarse por el hecho de que la comunidad universitaria nunca perdió su identidad con el pueblo salvadoreño, nunca dejó de nutrirse en el conocimiento de la realidad nacional.

PERSPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

El retorno al campus universitario ha permitido evaluar la situación general de la Universidad derivándose una jerarquización de las tareas de normalización, reconstrucción y desarrollo integral. Cabe advertir que las amenazas contra la Universidad de El Salvador y sus miembros nunca han cesado, pero ello lejos de producir pesimismo ha incrementado el sentido de solidaridad.

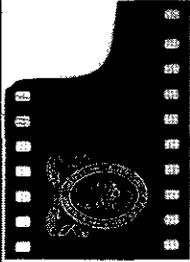
Así, a la par de la realización de las tareas de reconstrucción y de normalización, se ha generado una verdadera efervescencia, en todas las unidades, en torno a la reestructuración académica que posibilita la superación del retraso y permita el desarrollo integral de la Universidad.

Un elemento importante, que garantiza el éxito del movimiento renovador es la unidad de todos los sectores universitarios: autoridades, docentes, estudiantes y trabajadores universitarios. Esta situación estaba muy lejos de alcanzarse en 1979, la renuncia del Dr. Badía de la rectoría y el prolongado impase en la Asamblea General Universitaria para nombrar al nuevo Rector se debieron físicamente a la falta absoluta de consenso entre los sectores y dentro de cada uno de los sectores universitarios.

Por el contrario, la homogeneidad que prevalece en 1985 ha permitido la realización de diferentes eventos a diferentes niveles para discutir las di-

ferentes concepciones sobre la naturaleza y función de la Universidad dentro de la realidad nacional, llegándose a resoluciones y acuerdos por consenso general

En estas condiciones, las expectativas para la Universidad de El Salvador son optimistas; si bien el estrangulamiento financiero y la represión contra la comunidad universitaria, son permanentes, la solidaridad internacional viene a representar una salvaguarda y una fuente de recursos para proyectos de desarrollo, los cuales han sido respaldados por las diferentes delegaciones que permanentemente están visitando a nuestra Alma Mater



*Exposición de una intervención militar
a la Universidad de El Salvador*
16 de Junio de 1980 22 de Mayo de 1986



EL UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

6. DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA



Decreto No. 603 Junta Revolucionaria de Gobierno

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

JUNTA REVOLUCIONARIA DE GOBIERNO

DECRETO No. 603

LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE GOBIERNO,

CONSIDERANDO:

- I- Que circunstancialmente la Universidad de El Salvador se encuentra cerrada y que el Gobierno de la República ha mantenido al día los salarios de sus funcionarios, docentes y empleados;
- II- Que es necesario regular los pagos que en ese concepto se estuvieren haciendo;

POR TANTO,

En uso de las facultades legislativas que le confiere el Decreto No. 1 de fecha 15 de octubre de 1979, publicado en el Diario Oficial No. 191, Tomo 265, de la misma fecha,

DECRETA:

Art. 1- Designase al Gerente General de la Universidad de El Salvador como único ordenador de pagos de salarios de los funcionarios, docentes

y empleados de la Universidad de El Salvador, cuyos nombramientos estuvieren en vigencia al 26 de junio de 1980. Esta función se extiende a los demás gastos fijos y a los gastos variables y no podrá ser delegada.

Art. 2- Mientras se mantenga cerrada la Universidad de El Salvador, se suspenden los pagos de salarios, dietas, viáticos, gastos de representación, etc., que tuvieren por razón de su cargo o por misiones oficiales de la Universidad de El Salvador, los siguientes funcionarios: Rector, Vice-Rector, Fiscal General, Secretario General, Auditor Externo, Decanos, Vice-Decanos, y Directores de los Centros Regionales de la Universidad de El Salvador.

Art. 3- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DIARIO OFICIAL NUMERO 40, TOMO No. 270, de fecha 27 de Febrero de 1981.

Posición de Autoridades ante Decreto 603

25 de marzo de 1982

Señor Presidente de la
Corte de Cuentas de la República,
Presente.

En relación con la fotocopia de un futuro Decreto de la Junta de Gobierno que usted nos ha dado a conocer, me permito hacer las consideraciones siguientes:

Por indicaciones del Delegado de la Corte, se ha acordado suspender el pago de los salarios del personal de la Universidad hasta que salga publicado en el Diario Oficial el mencionado Decreto. Tal medida es absolutamente ilegal y viene a perjudicar más a los sufridos empleados universitarios, pues se les están aplicando normas cuya validez depende del evento de un hecho futuro e incierto; la publicación de un ejemplar del Diario Oficial en donde aparezca un posible Decreto. Vale decir, se le está anticipando vigencia a una ley de contenido desconocido y de existencia dudosa. Esto contradice abiertamente el principio constitucional de que "Ninguna ley obliga, sino en virtud de su promulgación y publicación" (Art. 60 C.P.).

Lo anterior se refiere al pago de los salarios del mes en curso. Pero, suponiendo que llegara a publicarse dicho Decreto, me parece oportuno señalar las dificultades insalvables que se van a afrontar en su aplicación:

A. Inaplicabilidad del Decreto.

1. **Imposibilidad práctica:** En dicho Decreto se dispone que se pagarán los salarios del personal "Cuyos nombramientos estuvieren en vigen-

cia al 26 de junio de 1980", o sea, al momento de ser ocupada militarmente la Ciudad Universitaria. No sabemos por qué el Decreto retrocede hasta esa fecha ominosa para la cultura del país. Inexplicables son los caminos del legislador. Lo que debemos señalar es que a partir de entonces han muerto numerosos trabajadores, muchos han desaparecido, otros han renunciado a sus cargos o gozan de permiso sin goce de sueldo; se ha dejado sin efecto el nombramiento de algunos de ellos por faltas en su trabajo o por otros motivos; personal a tiempo completo fue ubicado a medio tiempo y otros que estaban nombrados en plazas de la Ley de Salarios pasaron a laborar por contrato o viceversa; docentes que han regresado al finalizar sus estudios de postgrado, después del 26 de junio referido, han sido reincorporados a la Universidad en plazas de la Ley de Salarios; otros docentes nombrados al tiempo de la ocupación militar han salido posteriormente becados al exterior, etc. Todo este movimiento de personal ha tenido su plena validez legal; la misma Corte de Cuentas de la República, el Ministerio de Hacienda y otras dependencias del Estado lo han reconocido y avalado al autorizar, por ejemplo el pago de los subsidios por defunción, el pago de los salarios de los empleados en sus nuevas plazas, etc.

Por todo ello debemos concluir que el Decreto dicho adolece de la inaplicabilidad. Sus disposiciones no pueden llevarse a la práctica. No podría decirse, como usted lo sabe, que el Decreto se aplicará sólo en aquellos que fuere posible y que lo imposible se tendrá como no escrito, puesto que, en este caso lo imposible invalida todo el contenido del Decreto

2. IMPOSIBILIDAD LOGICA.

En este aspecto solicito respetuosamente la debida atención del Señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República y apelo a sus conocimientos jurídicos. El Decreto que nos ocupa es inaplicable por carecer de fundamento. Es sabido que toda norma jurídica consta de dos partes: un supuesto jurídico y una consecuencia jurídica. Supuesto jurídico es la muerte de una persona, cumplir 21 años, etc., y la consecuencia jurídica, es el conjunto de derechos y obligaciones que se imputan al sujeto una vez realizado el supuesto jurídico: pago de una cadena, adquisición de la capacidad de ejercicio, etc. La consecuencia jurídica no puede darse si falta el supuesto jurídico. Es lo que sucede con el Decreto en referencia.

En su primer considerando, que es donde se plantea el supuesto dice: "Que circunstancialmente la Universidad de El Salvador se encuentra cerrada", y en su Artículo 2 dispone que "Mientras se mantenga cerrada la Universidad de El Salvador se suspenden los pagos de salarios, etc.", de los funcionarios que allí se mencionan.

Señor Presidente, la Universidad de El Salvador no ha estado cerrada y no puede lógicamente, continuar cerrada. Se ha explicado ya en comunicados anteriores que la ocupación militar de la Ciudad Universitaria sólo produjo una limitación del acceso a ella y que al no haberse decretado la intervención legal, la Universidad continúa funcionando bajo la dirección de sus mismas autoridades. La Corte de Cuentas de la República ha colaborado en tramitar los permisos de ingreso a los terrenos universitarios para sacar la documentación necesaria para el funcionamiento de la Universidad. Se han mantenido constantes y regulares las relaciones oficiales con las correspondientes dependencias del Estado, en donde se han resuelto favorablemente nuestras peticiones. A nuestra solicitud, la Junta de Gobierno emitió en diciembre de 1980, un Decreto prorrogando la dispensa del servicio social a varios graduados. Ello ha sido consecuencia del funcionamiento regular del Consejo Superior Universitario, de las Juntas Directivas de Facultad, de los Consejos Técnicos, de las Comisiones de Trabajo, etc. Se han graduado más de 400 nuevos profesionales, lo que significa que han trabajado los Decanos, los Secretarios de Facultad, la Administración Académica Central y de las Facultades, la Fiscalía General, la Secretaría General, etc. Han estado en funcionamiento los Seminarios y demás procesos de graduación en varias Facultades, se han realizado exámenes de asignaturas y exámenes generales de grado, lo que significa que ha estado cumpliéndose con la actividad docente a través de profesores, instructores, personal administrativo, etc. Han estado funcionando las Secretarías de Bienestar Universitario (sobre todo en deporte y consultas médicas), de Extensión y promoción Cultural (Danza Folklórica, Teatro, etc.), de Relaciones Públicas, de Planificación, etc. Incluso desde el lugar de nuestra injusta reclusión hemos estado cumpliendo en lo posible con las funciones que nos corresponden.

La Universidad de El Salvador

La Universidad de El Salvador, Señor Presidente no ha estado cerrada y fallar este supuesto jurídico carece de fundamento y no puede existir la consecuencia jurídica que contiene el Decreto que nos ocupa, siendo por lo tanto inaplicable. La arbitrariedad legal no obliga a los funcionarios.

A. Aspectos Constitucionales.

Los aspectos constitucionales se plantean con el objeto de que esa Presidencia con el ilustrado criterio de su alta investidura, tome las providencias del caso para darle cumplimiento al artículo 210 de la Constitución Política, que manda que todo funcionario debe mantener una obediencia fiel a la Constitución, "Ateniéndose a su texto, cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen".

1. Violación de la Autonomía Universitaria. Esto resulta evidente y no amerita aclaración o análisis. El Decreto dispone sobre asuntos administrativos, como son los relativos a las Facultades o atribuciones del Gerente General de la Universidad, los cuales son de la exclusiva incumbencia de las autoridades u organismos universitarios. La Universidad goza de autonomía en su aspecto administrativo, prescribe el Art. 204 de la Constitución Política, lo cual significa que, una vez dictada su Ley Orgánica y aprobados sus Estatutos, ningún poder ni autoridad, de la calidad que fuere, puede ordenar cómo debe estar organizada internamente la Universidad.

Desarrollando la norma constitucional, la Ley Orgánica de la Universidad dispone que la autonomía consiste fundamentalmente en el atributo de estructurar sus unidades académicas, de nombrar, remover y sancionar a su personal, de disponer y administrar libremente su patrimonio y darse sus propias normas dentro del marco que le fija dicha ley.

El Decreto, en consecuencia, ha sido dictado contrariando el texto de la Constitución.

2. El Decreto suspende el pago de salarios a los funcionarios que en él se mencionan, pero no les suspende las funciones que como tales les corresponden, lo cual produce una situación peculiar y absurda: permite que los funcionarios continúen desempeñando sus cargos con las obligaciones insoslayables que la Ley les señala, pero dispone que no debe pagárseles sus salarios, en flagrante violación del Art. 155 de la Constitución: "Nadie puede ser obligado a prestar trabajos o servicios personales sin justa retribución..." Por supuesto que con ese Decreto se está violentando también la letra y el espíritu de otro artículo de la Constitución, el 163, que prescribe que "Todos los habitantes de El Salvador tienen derecho a ser protegidos en la con-

servación y defensa de su vida, honor, libertad, trabajo, propiedad y posesión”.

3. Al ordenar que, a partir del día de su publicación, se paguen los salarios al personal de la Universidad “Cuyos nombramientos estuvieran vigentes al 26 de junio de 1980”, el Decreto dispone sobre el pasado, regula hechos consumados y viola derechos adquiridos en la magnitud que señalamos al principio de estas consideraciones. En Otras palabras, el Decreto pretende tener carácter retroactivo sin declararlo expresamente en su texto; quiere ser retroactivo tácitamente, lo cual es una aberración jurídica, pues la retroactividad, por ser un caso de excepción, debe declararse expresamente en el texto de la ley.

Pero este error podría subsanarse posteriormente mediante otro Decreto. Lo que no podrá subsanarse jamás es la inconstitucionalidad de su contenido. La Constitución sólo permite que una ley pueda tener carácter retroactivo en materia de orden público y en materia penal cuando la nueva ley sea favorable al delincuente. Y en ninguna de estas dos posibilidades cabe tal Decreto, pues nadie con conocimientos aún elementales de derecho puede sostener que el Derecho en cuestión regula situaciones de orden público, a menos que incurra en el grueso error de confundir orden público con Derecho Administrativo.

Como es fácil deducir, este famoso Decreto es uno más de la serie de regulaciones legales que estamos padeciendo últimamente, mandadas a hacer por encargo, redactadas por personas que, con toda claridad, denuncian su falta de conocimientos jurídicos, por más que algunas de ellas sean abogados.

La única alternativa posible para un funcionario honrado, que juró cumplir fielmente la Constitución, es mantenerse fiel a ella. Si no hay una respuesta justa de parte de los pocos funcionarios honestos que quedan en este país, seguiremos precipitándonos en el caos.

De parte de la Universidad y de los funcionarios afectados se ejercitarán los recursos legales correspondientes.

MIGUEL ANGEL PARADA
Rector

NOTA DEL SEÑOR RECTOR A LA HONORABLE ASAMBLEA CONSTITUYENTE

San Salvador, 6 de mayo de 1982.

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
P R E S E N T E.

En cumplimiento de la atribución que me confiere la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador de “defender los intereses de la Universidad”, remito a ustedes para que sea conocido y resuelto por el pleno a la mayor brevedad, el Proyecto de Decreto por el cual se deroga el Decreto 603 de la Junta de Gobierno publicado en el Diario Oficial No 40 del 27 de febrero de 1981, por el cual designa al Gerente General como único ordenador de pagos y se suspende el pago de salarios y viáticos del Rector, Vice-Rector, Fiscal General, Decanos, Vice-Decanos y directores de los Centros Regionales, “mientras se encuentre cerrada la Universidad”

Tal Decreto es obviamente inconstitucional y parte de un supuesto falso. Es inconstitucional porque: a) El designar como único ordenador de pagos, con carácter indelegable, al Gerente General de la Universidad es una clarísima violación a la autonomía universitaria, establecida en el Art. 204 de la Constitución, que garantiza la potestad del demos universitario para autoorganizarse y darse sus propias estructuras administrativas; b) El decreto impugnado introduce una nueva jerarquía en la organización académica-administrativa universitaria, colocando al Gerente General con poder sobre la Asamblea General Universitaria, el Consejo Superior Universitario, las Juntas Directivas de Facultades, el Rector y los Decanos; c) La suspensión de los salarios de los funcionarios universitarios, c o n c u l c a el derecho de todo ser humano a la retribución del trabajo que garantiza el régimen de Derechos

Sociales, en su artículo 181, inciso segundo igualmente, contenida en el Art. 155 de la C.P". Nadie puede ser obligado a prestar trabajo o servicios personales sin justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo en los casos de calamidad pública y en los demás determinados por la Ley".

El Decreto 603 en referencia parte de un supuesto falso "mientras la Universidad permanezca cerrada", y la Universidad como tal, en ningún momento ha estado cerrada, según se ha demostrado en muchas ocasiones, aunque si las instalaciones o dependencias de la misma llevan 22 meses de estar ocupadas militarmente, hecho insólito que no se había dado en 141 años de existencia de este Centro de Estudios. Con muchas dificultades, las autoridades, docentes y personal administrativo han venido desarrollando actividades académicas y de Extensión Cultural (Teatro, Coro, Danza, Deportes). Al principio, la actividad académica tuvo por meta la graduación de los estudiantes que estaban aptos para recibir su grado académico; posteriormente se trabajó para dar por finalizado el Ciclo Académico pendiente; en la actualidad se está impartiendo un Inter Ciclo, para alumnos de todas las Facultades, en locales alquilados y está proyectado el inicio de un Ciclo Normal de clases para los meses venideros. El número de graduados durante este período de ocupación militar ha sido de 1.250 profesionales en las diversas carreras (más de 40) que imparte la Universidad.

Como es evidente, gracias al espíritu de trabajo de la comunidad universitaria, se ha seguido funcionando, están en actividad todos los órganos colegiados e individuales que establece la legislación universitaria, se están impartiendo clases, hay vida académica.

Con estas consideraciones se somete a ustedes el proyecto de decreto derogando el Decreto No. 603 de la Junta de Gobierno, por inconstitucional y falto de supuesto jurídico.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

MIGUEL ANGEL PARADA
Rector

MAP-midec

Decreto No. 183 de la Asamblea Constituyente

DECRETO No. 183

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA REPUBLICA
DE EL SALVADOR,

C O N S I D E R A N D O :

- I. Que la Universidad de El Salvador está funcionando fuera de sus instalaciones y en locales atendados, debido a la ocupación militar de las mismas desde el 26 de junio de 1980, por lo que es indispensable la entrega de sus propias instalaciones,
- II. Que es obligación del Estado facilitar el goce y ejercicio de los derechos sociales que garantiza la Constitución, especialmente el derecho a la educación;
- III. Que normalizar el funcionamiento de la Universidad de El Salvador, dentro de sus propias instalaciones físicas, es una medida positiva en el proceso de democratización del país y de la vigencia de los Derechos Humanos, objetivos fundamentales del actual Gobierno de la República
- IV. Que para el logro de los objetivos de la Universidad de El Salvador y del Gobierno de la República, es necesario tomar las medidas pertinentes para alcanzar en el menor tiempo posible el total y eficaz funcionamiento de la Universidad de El Salvador, respetando el marco jurídico constitucional que tradicionalmente se le ha reconocido a ese centro de estudios;

POR TANTO,

en uso de sus facultades legislativas y a iniciativa de los Diputados Rafael Morán Castaneda, Guillermo Antonio Guevara Lacayo, Hugo César Barrera Gueirero, Jorge Alberto Zelada Robredo, Roberto Ismael Ayala, Manuel Mártir Noguera, Julio Montes, Antonio Genaro Pastore Mendoza, Héctor Tulio Flores, Juan Antonio Martínez Varela y Ricardo González Camacho

DECRETA :

Art. 1.- Créase la COMISION DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, con el objeto de establecer y ejecutar todos aquellos mecanismos necesarios requeridos para entregar las instalaciones, el mobiliario, equipo y demás enseres del patrimonio universitario a las autoridades de la misma.

Art. 2.- La Comisión a que se refiere el artículo anterior será nombrada por acuerdo del Poder Ejecutivo en el Ramo de Educación, dentro de los ocho días siguientes a la vigencia de este Decreto, y estará integrada de la manera siguiente: dos miembros a propuesta del Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador, dos miembros a propuesta de la Asamblea Constituyente, un miembro a propuesta del Ministerio de Educación y un miembro a propuesta de la Corte de Cuentas de la República. Dicha Comisión iniciará sus funciones inmediatamente después de ser juramentados sus miembros por el Ministro de Educación y ésta designará de entre sus miembros a un Coordinador para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.

Art. 3.- La Comisión, al concluir las labores para las que ha sido creada deberá presentar al Ministerio de Educación un informe general de las mismas y éste lo hará del conocimiento de esta Asamblea

Art. 4.- Las autoridades civiles y militares colaborarán con la Comisión para el mejor cumplimiento de sus fines y ésta podrá pedir que le nombren los colaboradores que estime necesarios para el desarrollo de las labores administrativas y de otra índole consecuentes a su labor.

Art. 5.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

ROBERTO D'AUBUISSON ARRIETA
Presidente

HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO
Vice-Presidente

MARIA JULIA CASTILLO RODAS
Vice-Presidente

HUGO CESAR BARRERA GUERRERO
Primer Secretario

RENE BARRIOS AMAYA
Primer Secretario

RAFAEL MORAN CASTANEDA
Primer Secretario

HECTOR TULIO FLORES
Segundo Secretario

ANTONIO GENARO PASTORE MENDOZA
Segundo Secretario

MERCEDES GLORIA SALGUERO GROSS
Segundo Secretario

Decreto de integración de la Comisión de Entrega de las instalaciones de la Universidad de El Salvador - Acuerdo 1225

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
Secretaría General

San Salvador, 29 de abril de 1983.

Señores
Decanos de Facultades y
Jefes de Unidades Centrales de la
Universidad de El Salvador,
Presente.

Estimados señores:

Para efectos de su información, transcribo a ustedes el Acuerdo No. 1225 (nota No. 06164), del Ministerio de Educación, que dice así:

“ACUERDO No. 1225.- San Salvador, a las nueve horas del día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres. El Poder Ejecutivo en el Ramo de Educación de conformidad al Art. 2 del Decreto Legislativo No. 183 de fecha 24 de marzo de 1983, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 del mismo mes y año, ACUERDA: nombrar para que integren la COMISION DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, creada por el Art. 1 del Decreto Legislativo antes citado, a las siguientes personas, como Miembros Propietarios: a propuesta del Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador, al Doctor MIGUEL ANGEL PARADA y al Ingeniero Agrónomo JESUS MARQUEZ OCHOA; a propuesta de la Asamblea Constituyente, al Doctor RAFAEL

MORAN CASTANEDA y al Licenciado DAVID HUMBERTO TREJOS; a propuesta del Ministerio de Educación, al Licenciado JOSE OSCAR RAMIREZ PEREZ; y a propuesta de la Corte de Cuentas de la República, al señor ROBERTO ACOSTA RODRIGUEZ; y como Miembros Suplentes: a propuesta del Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador, al Licenciado RICARDO ERNESTO CALDERON y al Licenciado CARLOS HUMBERTO HENRIQUEZ; a propuesta de la Asamblea Constituyente, al Doctor JORGE ALBERTO ZELADA ROBREDO y al Doctor EUGENIO MARTINEZ L ; a propuesta del Ministerio de Educación, al Licenciado RICARDO MENA LOPEZ; y a propuesta de la Corte de Cuentas de la República, al Licenciado HUGO SIGFRIDO HERRERA. COMUNIQUESE - (Rubricado por el señor Presidente de la República) - El Ministro de Educación (f) DUARTE FUNES.-- Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes DIOS UNION Y LIBERTAD, CARLOS AQUILINO DUARTE FUNES, Ministro de Educación.

Atentamente

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

RICARDO ERNESTO CALDERON
Secretario General.

Instructivo para Comisión del Inventario Físico de entrega de la Universidad de El Salvador

1 - Para el levantamiento general del Inventario Físico de la Universidad de El Salvador, quedan integradas las siguientes Comisiones:

- a) COMISION DE ALTO NIVEL, INTEGRADA POR:
 - 1. SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 - 2. SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS
 - 3. SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 - 4. SEÑOR DÉCANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
 - 5. SEÑOR DIPUTADO
 - 6. SEÑOR DIPUTADO
 - 7. SEÑOR CORTE DE CUENTAS
 - 8. SEÑOR MINISTERIO DE EDUCACION

- b) COMISION COORDINADORA, INTEGRADA POR:
 - 1) SEÑOR JEFE DE DESARROLLO FISICO
 - 2) SEÑOR SUB-GERENTE
 - 3) SEÑOR COLABORADOR DEL PROYECTO PREPAT/UES

- c) COMISIONES LOCALES, INTEGRADAS POR:
 - 1. ADMINISTRADOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 - 2. DELEGADO DE LA CORTE DE CUENTAS
 - 3. DELEGADO DE AUDITORIA INTERNA
 - 4. DELEGADO DE LA SECCION DE INVENTARIOS
 - 5. PERSONAL DE APOYO O COLABORADORES

2.- La Comisión de ALTO NIVEL, tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir los informes de la comisión Coordinadora
- b) Asesorar y resolver sobre las consultas que efectúe la Comisión Coordinadora.
- c) Sugerir sistemas y procedimientos de protección y custodia del Patrimonio Universitario Inventariado.
- d) Firmar las respectivas actas, que al finalizar los Inventarios se harán por cada Facultad, Centro Regional y Oficinas Centrales.
- e) Elaborar el Informe Final, acatando lo que ordena el Decreto No. 183

3) La Comisión COORDINADORA, tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar periódicamente a la Comisión de ALTO NIVEL sobre las actividades desarrolladas
- b) Ejecutar las órdenes que emanen de la Comisión de ALTO NIVEL.
- c) Coordinar con el personal disponible, todo el trabajo relativo al levantamiento del Inventario Físico en la Ciudad Universitaria, Centros Regionales y Campos Experimentales.
- d) Resolver sobre las consultas y necesidades que planteen las Comisiones Locales.
- e) Efectuar un control estricto sobre los bienes inventariados, contando para esta función con la colaboración de: Intendencia, Custodia del Patrimonio, Mantenimiento.

4 - Las Comisiones Locales, tendrán las siguientes funciones:

- a) Levantar el Inventario Físico en la Unidad asignada
- b) Dar cumplimiento a los criterios y disposiciones que dictamine la Comisión Coordinadora
- c) Elaborar y presentar las actas a la Comisión Coordinadora.
- d) El Administrador o responsable de la Unidad, cuidará de que los bienes a inventariar (libros, equipos y materiales de laboratorios, equipo de oficina, equipo docente, etc.) sean tratados o manejados convenientemente, a fin de evitarles mayores deterioros a los ya sufridos.

5.- A más tardar el día 18 de abril, tanto los Jefes de las distintas unidades de las Oficinas Centrales, como los Administradores de las Facultades,

enviarán a la Comisión Coordinadora la nómina de las personas responsables del Inventario de su respectiva unidad. Estas personas tendrán que ser de un nivel técnico suficiente para auxiliar a los Delegados de la Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Sección de Inventarios, específicamente en las áreas de Bibliotecas, Laboratorios y Equipo Técnico.

- 6.- Los métodos y procedimientos a seguir para el levantamiento del Inventario Físico en todas las instalaciones de la Ciudad Universitaria. Centros Regionales y Centros Experimentales, serán los que establezcan conjuntamente los Delegados de la Corte de Cuenta, Auditoría Interna y la Sección de Inventarios, quienes los darán a conocer por medio de un Instructivo Especial.
- 7.- Al finalizar el Inventario de cada Facultad y Centro Regional, el Señor Rector, como Representante de la Universidad de El Salvador, recibirá los bienes inventariados que constarán en el Acta respectiva, y éste a su vez, hará entrega de los bienes a la Junta Directiva de la Facultad o Centro Regional, o en su defecto al Señor Decano o al Señor Director.
- 8.- En el caso de las Oficinas Centrales, siempre será el Señor Rector quien recibirá los bienes inventariados, y luego los entregará al Jefe de la Dependencia o Unidad respectiva.

PROYECTO PREPAT/UES.

ABRIL 15/83

Acta de Entrega Centro Universitario de Oriente

En la Ciudad de San Miguel, a las quince horas del día diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, presentes los señores Dr. Rafael Morán Castaneda, Dr. Miguel Angel Parada, Jesús Márquez Ochoa, Roberto Acosta Rodríguez y Ricardo Mena López, Coordinador, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión de Entrega de las Instalaciones de la Universidad de El Salvador, nombrados por DECRETO de la Asamblea Constituyente, según acuerdo número ciento ochenta y tres de fecha veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y tres y acuerdo número mil doscientos veinticuatro de fecha veintisiete de abril del mismo año del Ministerio de Educación y en base al contenido de los considerandos números I, II, III y IV del DECRETO número ciento ochenta y tres, la Comisión se constituyó en los locales que actualmente alquila el Centro Universitario de Oriente, el Campo de Experimentación y demás locales que se encuentran bajo la administración de las autoridades universitarias del Centro.

Se procedió a efectuar entrevistas con el Señor Comandante de la Tercera Brigada de Infantería con sede en esta ciudad, Coronel Domingo Monterosa, quien al ser consultado sobre la presente situación manifestó que la Comandancia a su cargo no tiene ningún inconveniente para que se realice el regular funcionamiento de las instalaciones de la Universidad de El Salvador en esta ciudad, por lo tanto es decisión de la Comisión Nacional, nombrada por la Asamblea Nacional Constituyente, dictar las medidas del caso, no obstante la Comandancia consultará esta decisión con las autoridades superiores; en consecuencia ACUERDA:

Primero: De conformidad a la autoridad que le confiere los Decretos anteriores, autorizar el regular funcionamiento del Centro Universitario de Oriente, utilizando todas las instalaciones que sus necesidades y servicios de formación profesional exigen

Segundo: Certificar la presente acta al Señor Director del Centro Universitario de Oriente Ingeniero Joaquín Orlando Machuca Gómez para que haga efectivo este acuerdo y lograr el regular funcionamiento de las actividades de formación profesional del Centro Universitario de Oriente.

Tercero: Certifíquese de igual manera para su conocimiento y efectos legales consiguientes al Señor Presidente de la Asamblea Nacional Legislativa, Señor Presidente de la República, Señor Ministro de Defensa y Seguridad Pública, Señor Ministro de Educación, Señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República y Señor Presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que firmamos.

Dr. Rafael Morán Castaneda

Dr. Miguel Angel Parada

Sr. Jesús Máiquez Ochoa

Sr. Roberto Acosta Rodríguez

Sr. Ricardo Mena López

Acta de entrega Centro Universitario de Occidente

En el Centro Universitario de Occidente en la ciudad de Santa Ana, a las doce horas del día siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Presentes los señores Dr. Rafael Morán Castaneda, Dr. Miguel Angel Parada, Sr. Roberto Acosta Rodríguez, Sr. José Oscar Ramírez Pérez e Ing. Jesús Márquez Ochoa, Coordinador, Secretario y Vocales propietarios, respectivamente, de la Comisión de Entrega de las Instalaciones de la Universidad de El Salvador, creada según decreto No. ciento ochenta y tres de la Asamblea Constituyente, de fecha, veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres y acuerdo No. un mil doscientos treinta y cuatro del Ministerio de Educación, de fecha veintisiete de abril del mismo año; así como el Lic. Carlos Humberto Henríquez, Vocal Suplente y el Lic. Carlos Quintanilla Monge, Director del Centro Universitario de Occidente, invitados por la Comisión. En base al contenido de los considerandos I, II, III y IV del Decreto No. ciento ochenta y tres, la Comisión recorrió las instalaciones del Centro Universitario de Occidente de esta ciudad, donde se constató que dicho Centro desarrolla sus actividades administrativas y docentes con toda normalidad, utilizando parcialmente sus propias instalaciones y otros locales alquilados en el centro de la ciudad. Se hace constar que obra en poder de la Comisión, la transcripción de la nota girada por el departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa y de Seguridad Pública, donde hace constar que lo referente a los locales que ocupa la Universidad de El Salvador, lo está conociendo una Comisión Nacional y que ese Ministerio no tiene facultad alguna al respecto. POR TANTO, la Comisión de Entrega de las Instalaciones de la Universidad de El Salvador, ACUERDA: Primero) De conformidad a la autoridad que le confieren el decreto y acuerdo antes citados, autorizar el regular funcionamiento del Centro Universitario de Occidente, utilizando la totalidad de sus propias instalaciones. Segundo) Tomar nota del acta de revi-

sión provisional de las instalaciones, mobiliario, equipo y enseres del Centro Universitario de Occidente, levantada por Delegados de la Corte de Cuentas de la República y de la Universidad de El Salvador, con fecha *veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres*, los cuales quedan a partir de este momento bajo la responsabilidad de las autoridades de la Universidad de El Salvador, en las condiciones citadas en dicha acta. Tercero) Hacer constar que no fue posible realizar una entrevista con el Señor Comandante de la Segunda Brigada de Infantería de la ciudad de Santa Ana, Cnel. Oscar Edgardo Casanova Véjar, la cual había sido concertada. Cuarto) Certificar la presente acta al Señor director del Centro Universitario de Occidente, Lic. Carlos Quintanilla Monge, para que haga efectivo este acuerdo y lograr el regular funcionamiento de las actividades de formación profesional del Centro Universitario de Occidente. Quinto) Certificar la presente acta de igual manera para su conocimiento y efectos legales consiguientes al Señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Señor Presidente de la República, Señor Ministro de Defensa y de Seguridad Pública, Señor Comandante de la Segunda Brigada de Infantería de esta ciudad, Señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República y Señor Presidente del Consejo Superior de la Universidad de El Salvador. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.- Enmendado-Pública-Vale.

Rafael Morán Castaneda

Miguel Angel Parada

Roberto Acosta Rodríguez

José Oscar Ramírez Pérez

Jesús Márquez Ochoa

Acta de Entrega de la Ciudad Universitaria

En la Ciudad Universitaria de la Universidad de El Salvador a las once horas del día veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, presentes los señores: Dr. Rafael Morán Castaneda, Coordinador; Dr. Miguel Angel Parada, Secretario; Ing. Agr. Jesús Márquez Ochoa; Sr. Roberto Acosta Rodríguez; Lic. Ricardo Mena López, Vocales propietarios y el Lic. Carlos Humberto Henríquez; Vocal suplente de la Comisión de Entrega de las Instalaciones de la Universidad de El Salvador, creada por el Decreto número ciento ochenta y tres de la Asamblea Constituyente, publicado en el Diario Oficial de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres y nombrados por Acuerdo Ejecutivo número un mil doscientos veinticuatro en el Ramo de Educación de fecha veintisiete de abril del mismo año y el Ing. Manuel Antonio Cañas Lazo, Representante del Honorable Consejo Superior Universitario y en base al contenido de los considerandos I, II, III y IV del mencionado Decreto, esta Comisión ha realizado gestiones ante el señor Presidente de la República así como también ante los Titulares del Ministerio de Defensa, las cuales culminaron con una sesión celebrada el día de ayer en el Ministerio de Defensa con los titulares de este Ramo y con el señor Director General de la Guardia Nacional, quienes expresaron que habían recibido instrucciones del señor Presidente de la República, en el sentido de hacer efectivo el Acuerdo tomado por esta Comisión de entregar a las Autoridades de la Universidad de El Salvador las instalaciones de la Ciudad Universitaria. En vista de lo anterior esta Comisión ACUERDA:

Primero.- Recibir las instalaciones de la Universidad de El Salvador entregadas por el Director General de la Guardia Nacional, quien estando presente en esta reunión ordena en este momento el retiro de la custodia militar.

Segundo.- Hacer entrega en este mismo acto de las referidas instalaciones a las Autoridades de la Universidad de El Salvador representadas

por el señor Rector, Dr. Miguel Angel Parada, quien se da por recibido de las mismas.

Tercero - Recomendar a la Corte de Cuentas de la República, la actualización del inventario del patrimonio universitario.

Cuarto.- Certificar la presente acta de igual manera para su conocimiento y efectos legales consiguientes al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, señor Presidente de la República, señor Ministro de Defensa y de Seguridad Pública, señor Director de la Guardia Nacional, Señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República y al Consejo Superior de la Universidad de El Salvador.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.-

 Impreso en
editorial
universitaria
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

